



Estrategia Regional de
**EDUCACIÓN
AMBIENTAL**
Junín



**2023
2027**

Comision Técnica Regional de
Educación Ambiental de Junín
Gobierno Regional Junín
Gerencia Regional de Recursos
Naturales y Gestión Ambiental



Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023 - 2027

© Gobierno Regional de Junín
Jirón Loreto 363, Huancayo, Junín, Perú
Teléfono: (064) 602000 / correo electrónico:
contacto@regionjunin.gob.pe

Elaborado por:

Comité Técnico Regional de Educación Ambiental Junín
aprobado con resolución Ejecutiva Regional N°
122-2022-GR-JUNÍN/GR

Equipo impulsor:

Econ. Walter López Rosales
Lic. Sulma Luciano Marcelo
Ing. María Mendoza Falconi
Dra. Betzabé Ambrosio Orellana
Blgo. Luis Paz Soldán Villarreal
Ing. Jhusely Navarro Patiño
Abog. Julio Segura Requena
Ing. Karen Paúcar Hilario
Com. Jessica Contreras Nuñez

Acompañamiento y Asesoría Técnica:

Ministerio del Ambiente
Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Dirección
General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Asociación Civil Yunkawasi
Avenida Mariscal Castilla 582, Santiago de Surco, Lima, Perú
Teléfono: 01 2433109 / Correo: info@yunkawasiperu.org

Diseño y diagramación:

Margory Luvy



ORDENANZA REGIONAL N°373-2023- GRJ/CR

VISTO:

Dictamen N°003-2023-GRJ-CPRNyMA, de fecha 19.04.2023 formulado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente:

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones; y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme lo señalan los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el numeral 127.1, del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, los literales a) y e) del artículo 53°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que a los gobiernos regionales les corresponden formular y aprobar políticas en materia ambiental, así como promover la educación e investigación ambiental en la región, ente otros. Así mismo en su artículo 46°, señala que las funciones específicas se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, contempla en su Objetivo prioritario 9: "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", teniendo como lineamiento el "Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria", con el objeto de brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren; incorporando para ello, los servicios de "Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria" y la "Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica";

Que, la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, constituye un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; estableciendo en su lineamiento de política 4.3. "Educación comunitaria ambiental" la necesidad de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Rogelio A. Espinoza Espinú
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJES
GOBERNADOR REGIONAL



"Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público";

Que, mediante la Ordenanza Regional N°194-GRJ-CR, se actualiza la Política Ambiental Regional de Junín, consignando en su Lineamiento 2 "Cultura, educación y ciudadanía ambiental", del Eje de Política 3 "Gobernanza Ambiental", la inclusión en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 254-GRJ/CR, se aprobó la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Junín (SRGA-Junín), estableciéndose en su artículo 58 que en el ámbito regional se establecen estrategias, programas y planes regionales, tales como la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023-2027 (EREA-JUNIN).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°122-2022-GR-JUNÍN/GR, se creó la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, con el objeto de impulsar la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental, así como de la Política Regional Ambiental de Junín y sus instrumentos de desarrollo;

Que, mediante el Informe 058-2023-MINAM/VMGAM/DGECIA/DECA el MINAM emite opinión favorable a la propuesta de aprobación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023-2027 (EREA-Junín).

Que, mediante Informe Técnico N°001-2023-GRJ/GRRNMA/SGRNMA/SMLM, se sustenta en la necesidad de tener un documento orientador de largo plazo en materia de educación ambiental que aborde los intereses particulares y realidad específica de Junín lo que permitirá incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad y en los procesos de desarrollo sostenible, considerando el enfoque de género e intercultural, efectivizándose mediante sus respectivas acciones y servicios específicos;

Que, la presente Ordenanza tiene por finalidad con la finalidad de incorporar en el departamento de Junín, acciones específicas de educación ambiental, enfocadas principalmente a la promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental, particularmente con niños y adolescentes, jóvenes y estudiantes;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con el Dictamen Favorable N°0003-2023-GRJ/CR-CPRNGA, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional Junín ha aprobado por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE JUNÍN 2023-2027 (EREA-JUNÍN)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín (EREA-Junín) 2023-2027, como documento de planificación a nivel regional en materia de educación ambiental, y que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023-2027 (EREA-JUNIN), instrumento de Gestión Ambiental Regional orientador, que espera contribuir al proceso educativo y revertir las situaciones adversas en materia ambiental a través de la educación, buscando promover que las personas adopten modos de vida que sean compatibles con la sostenibilidad adquirida, mediante la adecuada exploración, explotación, utilización, y manejo de los recursos naturales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (GRRNGA) y a la Dirección Regional de Educación (DREJ), en coordinación con la

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
LIC. Kety Flores Mias
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. ZOSIMO CARDENAS GILIB
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación inmediata y ejecución directa de las acciones y medidas estratégicas planteadas en la Estrategia que son de competencia regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Ordenanza sea reglamentada mediante Decreto Regional, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días desde la entrada en vigencia, encargando su elaboración a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín la implementación de la presente Ordenanza Regional.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 21 días del mes de Abril de 2023.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

Por lo tanto.

Mando, comuníquese y Cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 27 días del mes de Abril 2023.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

La Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín 2023-2027, aprobada por la Ordenanza Regional N° 373-2023-GRJ/CR, es un instrumento orientador de la educación ambiental del Departamento de Junín. Su objetivo es contribuir al proceso de formación ambiental de la ciudadanía y revertir las situaciones adversas en materia ambiental a través de la educación ambiental, promoviendo que las personas adopten modos de vida compatibles con la sostenibilidad adquirida mediante la adecuada exploración, explotación, utilización y manejo de los recursos naturales.

De acuerdo con el artículo 127 de la Ley General del Ambiente, la educación ambiental es un proceso educativo integral, por ello La Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2022-GR-JUNÍN/GR, de fecha 28 de junio de 2022, formuló la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023-2027 a través de un proceso participativo y descentralizado, con el objetivo de generar una reflexión, debate y propuestas de políticas públicas, en torno al futuro de la educación ambiental en el Departamento de Junín.

Hoy en día, la educación ambiental contribuye al fortalecimiento de la cultura ambiental de la población, fomentando su responsabilidad en la protección y conservación de los recursos naturales y biodiversidad. Esto contribuye al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, este instrumento identifica como problema público el "bajo nivel de cultura ambiental de la población andino amazónico en el Departamento de Junín" y establece objetivos prioritarios como, incrementar la difusión de información ambiental efectiva, inclusiva y preventiva en la ciudadanía, fortalecer la incorporación del enfoque ambiental en la educación básica y superior, fomentar prácticas ambientales sostenibles de la ciudadanía, y fortalecer la incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base del Departamento de Junín, servicios e indicadores que las entidades públicas, privadas, la academia y la sociedad civil organizada implementarán de manera articulada y considerando los enfoques de género, interculturalidad, intergeneracional y de cambio climático. La finalidad es impulsar significativamente la educación ambiental en el Departamento de Junín, avanzando hacia un futuro más sostenible.










El proceso de elaboración de la EREA Junín ha contado con el acompañamiento permanente de los Especialistas de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, quienes brindaron el soporte técnico a los miembros de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, con el apoyo de la Asociación Civil Yunkawasi, Rainforest Trust y Andes Amazon Fund.

Econ. Walter López Rosales
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental



ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	04
	Acrónimos y siglas	10
	CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES	11
	1.1 Alcance	11
	1.2 Base legal	11
	1.2.1 A nivel de Compromisos Internacionales	11
	1.2.2 Normas Nacionales	13
	1.2.3 Normas Regionales	15
	1.3 Conceptos básicos	18
	CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA APLICADA	21
	2.1 Secuencia Metodológica	21
	CAPÍTULO 3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	25
	3.1 Ubicación Geográfica	25
	3.2 División Política y Territorial	26
	3.3 Límites	27
	3.4 Superficie	27
	3.5 Clima	28
	3.6 Análisis del entorno del Departamento de Junín	28
	3.6.1 Aspecto Político	28
	3.6.2 Desarrollo Económico	29
	3.6.3 Aspecto Ecológico	29
	a) Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el Departamento de Junín	29
	b) Reserva de Biosfera Bosque de Neblina - Selva Central	31
	CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	32
	4.1 Enfoque ambiental en la educación ambiental	32
	A. La Matriz de Logros Ambientales	33
	B. Concursos Educativos Nacionales "FENCYT EUREKA"	37
	C. Conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica del Departamento de Junín	39
	4.2 Enfoque ambiental en la educación superior	41
	A. Universidades de la Región Junín	41
	B. Institutos Superiores	44
	4.3 Compromiso ciudadano para el Desarrollo Sostenible	44
	A. Voluntariado Ambiental	44
	a) Desarrollo del Programa de Voluntariado Ambiental Juvenil del MINAM (PVAJ):	44
	b) Promotores ambientales reconocidos por los Programas Municipales EDUCCA en el Departamento de Junín.	45
	c) Redes de voluntariado, espacios de participación y organizaciones civiles de tipo ambiental	46





CAPÍTULO 4. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

32

B. Participación ciudadana en coordinación con Instituciones afines	48
a) Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos	48
b) Inadecuados hábitos de consumo y Reducción de plásticos de un solo uso	50
C. Reconocimientos, premios y difusión de buenas prácticas ambientales	52
a) Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg" 2017-2021	52
b) Árboles patrimoniales	54
D. Espacios de movilización ciudadana (campañas, ferias itinerantes, etc.)	55
a) Campaña de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	55
b) Ferias Ambientales	57
E. Indicadores sobre buenas prácticas ambientales de hogares y participación ciudadana en la gestión ambiental	57
4.4 Compromiso Institucional en materia de Educación Ambiental	58
A. Instituciones	58
B. Gobiernos Locales	59



CAPÍTULO 5. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

63

5.1 Problema Público Identificado	63
5.2 Construcción del Problema Público	63
5.3 Causas del Problema Público	65
5.4 Situación Actual	66
5.5 Efectos del Problema Público	69
5.6 Situación Futura Deseada	69
5.7 Alternativas de Solución Seleccionadas	70
5.8 Objetivos Prioritarios	73
5.9 Lineamientos	74



CAPÍTULO 6. SERVICIOS IDENTIFICADOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PRIORITARIO

73

6.1 Servicios Identificados a ser Provistos	75
6.2 Indicadores de Servicios	82



CAPÍTULO 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

90

7.1 Seguimiento	90
7.2 Evaluación	90



BIBLIOGRAFÍA

91



ANEXOS



ANEXOS

93

ANEXO N° 01: Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2022-GR-JUNÍN/GR	93
ANEXO N° 02: Análisis de las alternativas de solución	99
ANEXO N° 03: Publicación en el Diario El Peruano de la Ordenanza que aprueba la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023 2027 (EREA - Junín)	106
ANEXO N° 04: Fotografías	109

ÍNDICE DE IMÁGENES



IMÁGENES

21

Imagen 01: Etapas para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental	21
Imagen 02: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín	22
Imagen 03: División provincial del Departamento de Junín	27
Imagen 04: Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) de la Municipalidad Provincial de Huancayo	45
Imagen 05: Promotores ambientales sensibilizando respecto a la Ley 30884	52
Imagen 06: Recolección de RAEE	55
Imagen 07: Campaña de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	56
Imagen 08: Feria Ambiental interinstitucional	57
Imagen 09: Árbol de problemas	63



ÍNDICE DE TABLAS



TABLAS

10

Tabla 01: Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculados a la Educación Ambiental	12
Tabla 02: Variables Estratégicas vinculado a Medio Ambiente	17
Tabla 03: Talleres participativos para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental	23
Tabla 04: Reuniones técnicas con el equipo impulsor para la formulación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental	24
Tabla 05: Ubicación geográfica del Departamento de Junín	25
Tabla 06: División política a nivel provincial y distrital del Departamento de Junín	26
Tabla 07: Áreas naturales protegidas ubicadas en el Departamento de Junín	30
Tabla 08: Reporte de la matriz de logros ambientales en el Departamento de Junín, periodo 2016 - 2021	34
Tabla 09: Reporte de la matriz de logros ambientales de la DRE JUNÍN por UGEL	35
Tabla 10: Resultados de la evaluación de logros ambientales 2021 - Etapa Nacional	36
Tabla 11: Resultados de la evaluación de logros ambientales 2021 - Etapa Nacional	36
Tabla 12: Primeros puestos por UGEL y área: Indagación científica, 2020	37
Tabla 13: Primeros puestos por UGEL y área: Alternativas de solución tecnológica, 2020	38
Tabla 14: Primeros puestos por UGEL y área: Indagación cualitativa, 2020	39
Tabla 15: Reporte de la conformación de la brigada en la II.EE. del Departamento de Junín, 2022	40
Tabla 16: Universidades ubicadas en el Departamento de Junín	41
Tabla 17: Categorías e indicadores para evaluar la sostenibilidad ambiental en Universidades del Departamento de Junín	42
Tabla 18: Reporte de sostenibilidad ambiental en universidades del Departamento de Junín	43
Tabla 19: Número de universidades del Departamento de Junín que conforman la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), 2022	43
Tabla 20: Participación al Programa de Voluntariado Ambiental Juvenil en el Departamento de Junín	44
Tabla 21: Número de promotores ambientales reconocidos por los Programas Municipales EDUCCA, en el Departamento de Junín, 2018-2021	45
Tabla 22: Número de organizaciones juveniles de tipo ambiental inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), Departamento de Junín, 2017-2021	46
Tabla 23: Organizaciones juveniles de tipo ambiental inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), Departamento de Junín, Periodo 2021	46
Tabla 24: Indicadores de generación de residuos sólidos, Departamento de Junín, 2021	49
Tabla 25: Ordenanza regional que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Departamento de Junín	51
Tabla 26: Municipalidades que implementaron la ley 30884	51
Tabla 27: Número de postulaciones al Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg", Departamento de Junín, 2017-2021	52
Tabla 28: Postulaciones al Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg - 2021	53
Tabla 29: Ganador del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg - 2021	54
Tabla 30: Árboles patrimoniales reconocidos en el Departamento de Junín	54
Tabla 31: Resultado de campañas de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Departamento de Junín	56
Tabla 32: Indicadores sobre buenas prácticas ambientales, según INEI	57
Tabla 33: Compromiso institucional en materia de educación ambiental	58
Tabla 34: Municipalidades participantes del Programa EDUCCA en el Departamento de Junín	60
Tabla 35: Resultado de las metas alcanzadas por el Programa Municipal EDUCCA, en el Departamento de Junín, 2018-2021	62
Tabla 36: Identificación de causas directas e indirectas	65
Tabla 37: Indicadores sobre buenas prácticas ambientales, según INEI	66
Tabla 38: Número de docentes y especialistas del Programa GLOBE capacitados 2017 - 2018	67
Tabla 39: Número de universidades del Departamento de Junín que conforman la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI).	68
Tabla 40: Criterios para análisis de alternativas	70
Tabla 41: Alternativas seleccionadas	71
Tabla 42: Causas directas y objetivos prioritarios	73
Tabla 43: Relación entre objetivos prioritarios y lineamientos	74
Tabla 44: Provisión de servicios para alcanzar los objetivos	75
Tabla 45: Indicadores y metas de los objetivos prioritarios	82



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AAA Mantaro	: Autoridad Administrativa del Agua Mantaro
ADEPMAT	: Asociación en Defensa y Protección del Medio Ambiente
CAR	: Comisión Ambiental Regional
DIRCETUR	: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DRA	: Dirección Regional de Agricultura
DRE	: Dirección Regional de Educación
DREM	: Dirección Regional de Energía y Minas.
DIREPRO	: Dirección Regional de Producción
EDUCCA	: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
EREA	: Estrategia Regional de Educación Ambiental
FOVIDA	: Fomento de la Vida
GLOBE	: Programa Mundial de Aprendizaje y Observaciones Globales para el Beneficio del Medio Ambiente
GORE	: Gobierno Regional
GOLO	: Gobierno Local
GRRNGA	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
I.E.	: Institución Educativa
II.EE.	: Instituciones Educativas
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
JEC	: Jornada Escolar Completa
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MINEDU	: Ministerio de Educación
ODS	: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPR	: Objetivo Prioritario Regional
ONG	: Organización No Gubernamental
PASSDIH	: Pastoral Social de Dignidad Humana
PLANEA	: Plan Nacional de Educación Ambiental
PNEA	: Política Nacional de Educación Ambiental
PNP	: Policía Nacional del Perú
RAI	: Red Ambiental Interuniversitaria
RANA	: Respuestas y Acciones para la Naturaleza y sus Amenazas
RSAUP	: Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas
SEDAM	: Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Huancayo
SERFOR	: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular



CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. ALCANCE:

La presente Estrategia Regional de Educación Ambiental al 2023-2027, esta dirigida a las entidades del sector público, sector privado, sociedad civil, y academia que participan en el proceso de implementación de la educación ambiental en el Departamento de Junín.

1.2. BASE LEGAL:

1.2.1 A NIVEL DE COMPROMISOS INTERNACIONALES:

- ✿ **La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo**
Llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil, conocida también como la Cumbre de la Tierra, aprobó la Declaración de Río y la Agenda 21. Tanto el principio 10 como el capítulo 36 de la Agenda 21 precisan tres tareas básicas para la educación ambiental:
 - Reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible.
 - Aumentar la conciencia del público (ciudadanía).
 - Fomentar la capacitación.
- ✿ **El VII Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental “Educarnos juntos para la sustentabilidad de la vida”**
Realizado en Lima-Perú, exhortó a los pueblos y gobiernos de Iberoamérica y de todo el mundo a asumir y cumplir compromisos concretos para desarrollar e implementar políticas de educación ambiental que generen realidades sociales equitativas e inclusivas y nuevos modos de comportamiento, de producción y consumo que permitan estilos de vida sustentables tanto a nivel local como global.
- ✿ **La Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización, en el marco de la COP20**
Realizada en Lima en 2014, alienta a todos los gobiernos a que formulen estrategias de educación que incorporen la materia del cambio climático en los planes de estudios, y que incluyan la sensibilización sobre el cambio climático en la formulación y aplicación de las estrategias y políticas nacionales sobre el desarrollo y el cambio climático con arreglo a sus prioridades y competencias nacionales.
- ✿ **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**
En el marco de la propuesta de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015, por los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas.



Tabla 01: Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculados a la Educación Ambiental

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE		METAS
<p>OBJETIVO 4: Educación y Calidad</p>	<p>OBJ. 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>4.7 De aquí al 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>
<p>OBJETIVO 6: Agua Limpia y Saneamiento</p>	<p>OBJ. 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p>	<p>6.3 De aquí al 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí al 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>
<p>OBJETIVO 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>OBJ. 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>11.6 De aquí al 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>
<p>OBJETIVO 12: Producción y Consumo Responsable</p>	<p>OBJ. 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	<p>12.2 De aquí al 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.5 De aquí al 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>
<p>OBJETIVO 15: Vida de Ecosistemas Terrestres</p>	<p>OBJ. 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>15.2 De aquí al 2030, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 De aquí al 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.</p> <p>15.4 De aquí al 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>



1.2.2 NORMAS NACIONALES

Constitución Política del Perú

Artículo 67.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Ley General del Ambiente N° 28611

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho de la ciudadanía de contar con un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. Precisa, deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Define la Política Nacional del Ambiente como el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local, las del sector privado y las de la sociedad civil, en materia ambiental.

Define los lineamientos que debe considerar toda Política Pública:

- a. El respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población.
- b. La prevención de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras.
- c. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo la conservación de la diversidad biológica
- d. El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la conservación de las áreas agrícolas periurbanas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos, además de la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas.
- e. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable.
- f. El fortalecimiento de la gestión ambiental.
- g. La articulación e integración de las políticas y planes de lucha contra la pobreza, asuntos comerciales, tributarios y de competitividad del país con los objetivos de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
- h. La información científica.
- i. El desarrollo de toda actividad empresarial debe efectuarse teniendo en cuenta la implementación de políticas de gestión ambiental y de responsabilidad social.

Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables

El objeto de la ley es establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.



🌿 **D.S. N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.**

🌿 **D.S. N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**

Objetivos Prioritarios

OP 1. Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética

Lineamiento 1. Garantizar la conservación de especies y diversidad genética al interior de las ANP y otras modalidades de conservación.

OP 5: Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático y los peligros naturales, del país.

Lineamiento 1. Implementar de manera articulada las medidas de adaptación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.

OP 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía

Lineamiento 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria.

OP9.S2 Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica.

Lineamiento 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

OP9.S3 Fortalecimiento de capacidades dirigida a gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.

🌿 **D.S. N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Política Nacionales.**

🌿 **D.S. N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.**

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de entornos saludables, viables y funcionales; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Objetivos Específicos

- 🌿 Asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.
- 🌿 Desarrollar una cultura ambiental apropiada en el quehacer público y privado nacional.
- 🌿 Asegurar la interculturalidad y la inclusión social en los procesos y recursos de la educación, comunicación e interpretación ambiental.
- 🌿 Formar una ciudadanía ambiental informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y en su participación en el desarrollo sostenible.



Ø Asegurar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura.

✿ **D.S. N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 - PLANEA.**

Ejes Estratégicos

1. Comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.
2. Los estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.
3. Ciudadanos y ciudadanas cumplen deberes y ejercer derechos ambientales.
4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas, cooperación internacional y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables

✿ **Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica**

Es uno de los instrumentos de la política educativa de educación básica, muestra la visión de la educación que queremos para los estudiantes de las tres modalidades: educación básica regular, educación básica especial y educación básica alternativa. Le da un sentido común al conjunto de esfuerzos que el Ministerio de Educación del Perú realiza en la mejora de los aprendizajes, desarrollo docente, mejora de la gestión, espacios educativos e infraestructura.

Incorporando también la concepción del enfoque ambiental, donde los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social.

1.2.3 NORMAS REGIONALES

✿ **Ordenanza Regional N° 300-GRJ/CR, que declara de Prioridad e Interés Regional la Educación Comunitaria Intercultural en la Región Junín con enfoque intersectorial, transversal y comunitario.**

Ordenanza regional aprobada el 06 de diciembre del 2018, donde el artículo primero refiere aprobar la “Declaración de prioridad y de interés regional la política pública de educación comunitaria, intercultural en la región Junín, con enfoque intersectorial, transversal y comunitario”.





🌿 **Ordenanza Regional N° 194-2014-GRJ/CR, que aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental: Política, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional de la Región Junín.**

La Política Ambiental Regional de Junín, es un documento elaborado en el marco de la Política Nacional Ambiental, Ejes Estratégicos prioritarios, en concordancia con los objetivos de desarrollo del Plan Bicentenario. Este documento es de cumplimiento obligatorio en el Departamento de Junín y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país:

Eje política I: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad.

Objetivo: Promover la conciencia y ciudadanía ambiental en la población regional, en los sectores públicos y privados.

Eje política II: Gestión integral de la calidad ambiental

Eje política III: Gobernanza ambiental

Objetivos: Fomentar nuevos modos de producción y vida basados en los principios de la sostenibilidad, la ética, inclusión social y la justicia ambiental en la región.

Cultura, educación y ciudadanía ambiental

Lineamientos de Política

a) Incluir en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.


b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas, interculturalidad en las poblaciones de la Amazonía y alto andino para el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural existente.


Eje política IV: Compromisos interdistritales


🌿 **Ordenanza Regional N° 254-2017-GRJ/CR, actualiza el Sistema de Gestión Ambiental de la Región Junín.**


Ordenanza que actualiza el Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Junín - SRGA, el mismo que se constituye sobre la base de las instituciones públicas y privadas que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales.




- 
Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR, que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
 Establece acciones para su disminución progresiva para proteger el medio ambiente y los ecosistemas en el Departamento de Junín.

- 
Ordenanza Regional N° 118-2011-GRJ/CR, crea la Comisión Ambiental Regional Junín.
 La Comisión Ambiental Junín, es una instancia de la gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional, que promoverá el diálogo entre los sectores públicos y privado.

- 
Decreto Regional N° 007-2008-GR-JUNIN/PR, que aprueba la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín.

- 
Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2022-GRJ/GR, aprueba la creación de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín.

- 
Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín 2050
 Elaborado según la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, considerando los lineamientos y/o estructura de la Guía Metodológica Fase de Análisis Prospectivo y Estratégica del Nivel Regional, con un enfoque Territorial. Dicho documento fue ajustado y complementado con los planteamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto Supremo N°054-2011-PCM, así como, a los demás instrumentos de gestión nacional.

Variables estratégicas del Componente 6: Recursos Naturales y Medio Ambiente Sostenible.

Tabla 02: Variables estratégicas vinculado a Medio Ambiente

N°	VARIABLES ESTRATÉGICAS	DEFINICIÓN
1	Valoración y aprovechamiento Sostenible de los RRNN, Biodiversidad y Ecosistemas.	Es la explotación sustentable de la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la preservación de la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, de su variabilidad genética, de los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas.
2	Gestión Integral de las Cuencas Hidrográficas.	Es la unidad básica del planeamiento prospectivo y de la planificación de largo plazo, tienen en cuenta tanto la preservación de las zonas agroecológicas contenidas en los valles como su explotación sustentable utilizando los atributos de la tierra, los recursos hídricos, los recursos forestales y de flora y fauna que conforman sistemas ecológicos. Toma en cuenta, asimismo, los regímenes productivos y los modos de conservación de la naturaleza de sus actores sociales.

1.3. CONCEPTOS BÁSICOS

- ✿ **Ambiente:** Comprende los elementos físicos, químicos, y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros (numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 28611).
- ✿ **Área Natural Protegida:** Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados al interés cultural, paisajístico y científico, así como su contribución al desarrollo sostenible del país (artículo 1 de la Ley N° 26834).
- ✿ **Buenas Prácticas Ambientales:** Modelos de experiencias de conservación, protección o aprovechamiento de los recursos del ambiente, de acuerdo con las normas ambientales u obligaciones y que pueden ser replicadas o adaptadas en otros contextos (MINCETUR, 2010: Glosario; numeral 139.2 del artículo 139 de la Ley N° 28611).
- ✿ **Calidad ambiental:** Es el conjunto de características del medio ambiente, relacionado con la disponibilidad y facilidad de acceso a los recursos naturales y a la ausencia o presencia de agentes nocivos. Todo esto necesario para el mantenimiento y crecimiento de la calidad de vida de los seres humanos.
- ✿ **Cambio climático:** Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que produce una variación en la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempos comparables (ONU, 1992: artículo 1).
- ✿ **Ciudadanía ambiental:** Comportamiento ambiental responsable de los ciudadanos que actúan y participan en la sociedad como agentes de cambio en el ámbito privado y público, a escala local, nacional y global, a través de acciones individuales y colectivas, en la dirección de la resolución de problemas ambientales. (Red Europea para la Ciudadanía Ambiental).
- ✿ **Comunidad Educativa:** “La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda” (artículo 52 de la Ley N° 28044).



- ✿ **Conciencia ambiental:** “Es la formación de conocimiento, interiorización de valores y la participación en la prevención y solución de problemas ambientales” (MINAM, 2012b: Glosario).
- ✿ **Diversidad biológica:** Es toda la variedad de especies y ecosistemas y sus procesos ecológicos de los que depende toda forma de vida en la Tierra. Los tres componentes de la diversidad biológica son: diversidad de ecosistemas, especies y genes. (Política Nacional del Ambiente: Conceptos claves).
- ✿ **Economía circular:** Es un sistema industrial diseñado para ser restaurativo o regenerativo (WEF, 2014). Se entiende que este concepto reemplaza la noción de fin de vida con reutilización y restauración, cambios hacia el uso de energía renovable, eliminando el uso de químicos tóxicos, que impiden la reutilización y el retorno a la biosfera, y apunta a la eliminación de desechos a través del diseño superior de materiales, productos, sistemas y modelos de negocios.
- ✿ **Ecosistema:** Es el sistema natural de organismos vivos que interactúan entre sí y con su entorno físico como una unidad ecológica. Los ecosistemas son la fuente de los servicios ecosistémicos. También es considerado como ecosistema generador de dichos servicios aquel recuperado o establecido por intervención humana.
- ✿ **Educación Ambiental:** “(...) es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611).
- ✿ **Gobernanza ambiental:** principio que rige el diseño y aplicación de las políticas públicas, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia. (Política Nacional del Ambiente: Conceptos claves).
- ✿ **Servicios Ecosistémicos:** Beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como: la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza paisajística, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos, entre otros. Los servicios ecosistémicos constituyen patrimonio de la nación.



- ☞ **Transversalización (transversalidad) del enfoque de interculturalidad:** Es el proceso de reconocimiento y la gestión de la diversidad cultural en todas las áreas y niveles para generar mejores resultados y mayor sostenibilidad. De esta manera, el enfoque intercultural permite a los miembros de un sistema diferente culturalmente ser conscientes de su identidad cultural y de las diferencias culturales de otros y, en este contexto, actuar recíprocamente, de manera apropiada, intentando satisfacer mutuamente necesidades de reconocimiento, afecto y participación (GIZ, 2013).



CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA APLICADA

La Estrategia Regional de Educación Ambiental 2023-2027 (EREA), ha sido formulada, tomando como referencia los lineamientos establecidos en la Política Ambiental Regional de Junín, el Plan de Desarrollo Concertado Regional de Junín y la Política Nacional del Ambiente al 2030.

2.1. SECUENCIA METODOLÓGICA

Para la formulación del EREA se tomo en consideración 3 etapas: i) Organización, ii) Diagnóstico de la educación ambiental en la región, iii) Análisis estratégico. Este proceso incluyó el desarrollo de talleres descentralizados, entrevistas, aplicación de instrumentos y herramientas para el levantamiento de datos e información.

Imagen 01: Etapas para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental



Fuente: GRRNGA – GORE JUNÍN

a) ETAPA 1: ORGANIZACIÓN

Con el objetivo de establecer las condiciones institucionales para iniciar el proceso de formulación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023-2027, se conformó la Comisión Técnica de Educación Ambiental Junín, habiéndose aprobado con el siguiente documento:

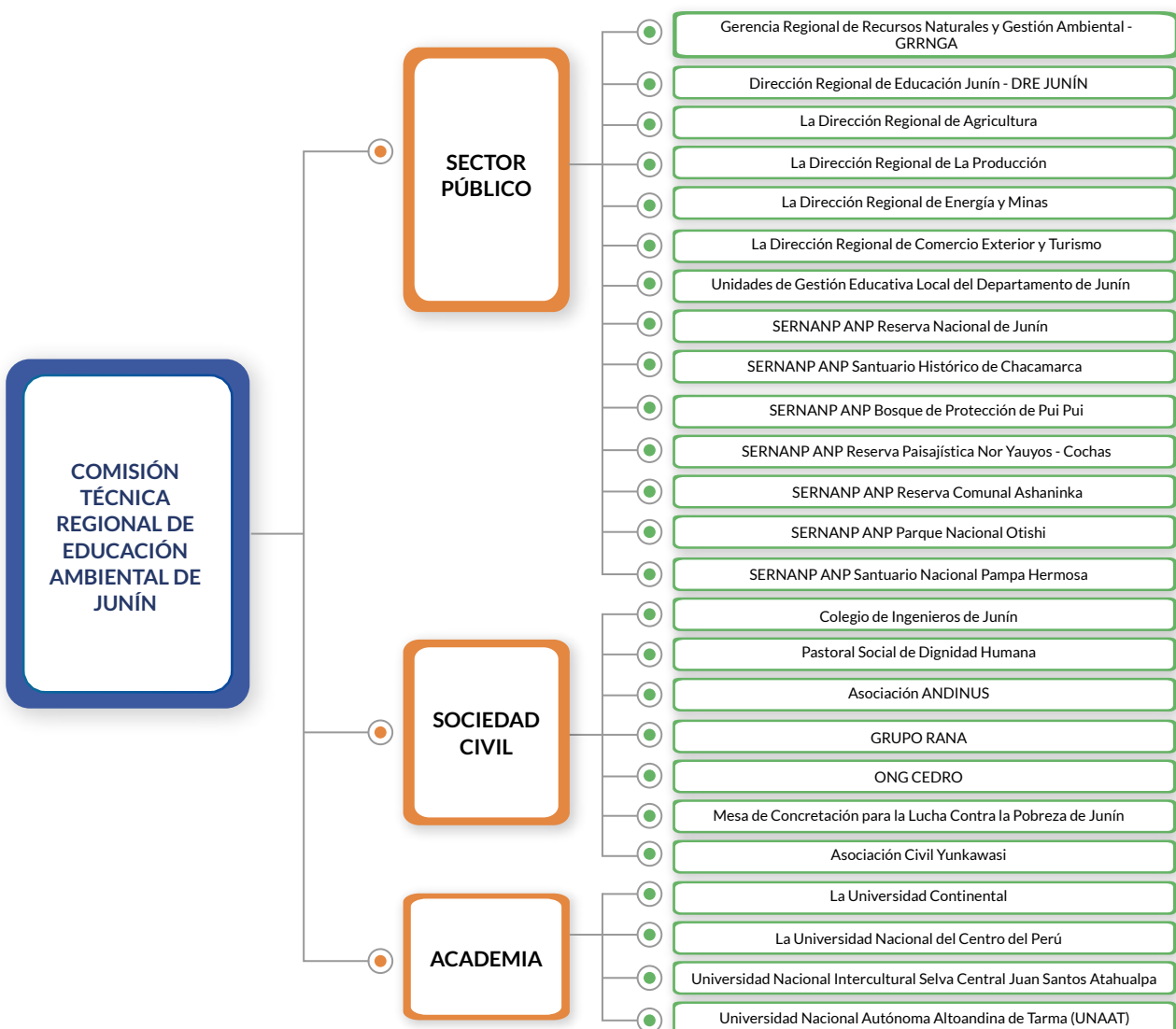




Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2022-GR-JUNÍN/GR

De fecha 28 de junio de 2022, la cual aprueba la creación de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, con el objeto de impulsar la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Regional Ambiental de Junín y sus instrumentos de desarrollo.

Imagen 02: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín



Fuente: GORE Junín



b) ETAPA 2: DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

En esta etapa se realizó el análisis de la información sobre la situación de la educación ambiental en el Departamento de Junín, teniendo en cuenta los alcances de las políticas, planes y normas vigentes, incluida la Política Nacional del Ambiente al 2030.

c) ETAPA 3: ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023-2027, se realizaron los siguientes pasos:

- Revisión de información secundaria sobre los avances de la educación ambiental en el Departamento de Junín.
- Desarrollo de dos talleres presenciales descentralizados y un taller virtual, con la participación de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín para la elaboración de los insumos y el planteamiento de la Estrategia Regional de Educación Ambiental dándole el carácter participativo al proceso.

Tabla 03: Talleres participativos para la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental

TALLERES	FECHA - LUGAR	ACTIVIDADES	ACTORES PARTICIPANTES	Nº DE PARTICIPANTES
TALLER 1	14 y 15 de julio 2022, Concepción (Presencial)	Generación de insumos para la construcción de la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín. Identificación de los problemas públicos vinculados a educación ambiental en el departamento de Junín.	Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín	73
TALLER 2	17 de octubre 2022, Chanchamayo (Presencial)	Elaboración y validación de insumos para la construcción de la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín.	Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín	64
TALLER 3	04 de noviembre 2022, Huancayo (Virtual)	Propuesta y validación de los servicios de la Estrategia Regional de Educación Ambiental.	Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín	48

Fuente: GRRNGA – GORE JUNÍN

- Asimismo, se realizó reuniones técnicas con especialistas de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Junín, la Dirección Regional de Educación de Junín y la ONG Yunkawasi, tal como se detalla a continuación:



Tabla 04: Reuniones técnicas con el equipo impulsor para la formulación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental

FECHA - LUGAR	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
10, 11, 12 y 13 de octubre de 2022 (virtual)	Generación de insumos para el taller presencial desarrollado en la provincia de Chanchamayo. * Identificación del problema público. * Identificación de causas y efectos. * Situación futura deseada (objetivos y alternativas). * Medios. * Lineamientos.	* Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental - MINAM. * Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - GORE JUNÍN. * Dirección Regional de Educación de Junín. * ONG Yunkawasi.
19 y 20 de octubre de 2022 (virtual)	Revisión de insumos generados en el taller presencial desarrollado en la provincia de Chanchamayo.	
21, 25, 28 de octubre y 03 de noviembre de 2022 (virtual)	Elaboración de servicios para su revisión y aportes por las instituciones participantes al taller virtual del 04 de noviembre con la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín.	
07, 09, 10, 15 de noviembre de 2022 (virtual)	Elaboración de indicadores por cada servicio.	
28, 29 y 30 de noviembre de 2022 (virtual)	Elaboración de metas con la GRRNGA.	
01 y 02 de diciembre de 2022 (virtual)	Revisión y actualización de acciones, indicadores y metas propuestas en la EREA.	

Fuente: GRRNGA – GORE JUNÍN

- Cabe mencionar que el día 05 de diciembre de 2022, se realizó la exposición de la propuesta de la EREA Junín 2023-2027, teniendo como resultado la validación de la CAR por mayoría.



CAPÍTULO 3: CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Junín, está situado en la región central del territorio peruano, abarcando dos regiones naturales; la sierra que tiene como puntos geográficos más relevantes la meseta y el lago de Junín, así como las Cordillera de Huaytapallana; y la Selva donde se encuentra los ubérrimos valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2001).

La altitud, oscila entre los 400 y 6000 m.s.n.m., siendo el distrito de Río Tambo la de menor altitud (400 m.s.n.m.), en tanto que el distrito de Marcapomacocha, pueblo del mismo nombre está ubicado a mayor altitud con 4415 m.s.n.m.

El Departamento de Junín cuenta con una extensión de 44.329 km² (que representa el 3.4% del territorio nacional) y una población de 1 246 038 habitantes (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019).

Tabla 05: Ubicación geográfica del Departamento de Junín

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LATITUD SUR	10°41'55"	11°21'46"	12°40'50"	11°06'52"
LATITUD OESTE	75°01'08"	73°25'29"	75°28'00"	76°31'08"
LUGAR	Divisoria de aguas de los ríos: Palcazu, Perené y Pachitea.	Divisoria de aguas de los ríos Sepa, Mayucu y Sancha límite departamental de Junín, Cusco y Ucayali.	Punto sobre el cerro Pedrehuasi a 2 Km. al sur de la laguna Acchicocha y a 1 Km. al este de la Laguna Canllacocha.	Lado SE de la laguna Marca (Chungar), a 2 Km. en línea recta al SE del asiento minero Chungar.

Fuente: Junín, Resultados Definitivos Censos Nacionales 2017 (2018) – INEI.

3.2. DIVISIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL

El Departamento de Junín se encuentra ubicado en el centro del Perú, según la división política administrativa, el ámbito departamental está constituido por 9 provincias (Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma y Yauli) que incluyen a 124 distritos. La capital del Departamento de Junín es la ciudad de Huancayo.

El siguiente cuadro nos presenta la información básica de las provincias del actual Departamento de Junín, que constituye la región del mismo nombre:

Tabla 06: División política a nivel provincial y distrital del Departamento de Junín

PROVINCIAS	CAPITAL	DISTRITOS	Nº DE DISTRITOS
Huancayo	Huancayo	Huancayo, Carhuacallanga, Chacapampa, Chicche, Chilca, Chongos Alto, Chupuro, Colca, Cullhuas, El Tambo, Huacrapuquio, Hualhuas, Huancán, Huasicancha, Huayucachi, Ingenio, Pariahuanca, Pilcomayo, Pucará, Quichuay, Quilcas, San Agustín, San Jerónimo de Tunán, San Pedro de Saño, Santo Domingo de Acobamba, Sapallanga, Sicaya y Viques.	28
Concepción	Concepción	Concepción, Aco, Andamarca, Chambará, Cochas, Comas, Heroínas Toledo, Manzanares, Mariscal Castilla, Matahuasi, Mito, Nueve de Julio, Orcotuna, San José de Quero y Santa Rosa de Ocopa.	15
Chanchamayo	La Merced	Chanchamayo, Perené, Pichanaqui, San Luís de Shuaro, San Ramón y Vítoc.	6
Chupaca	Chupaca	Chupaca, Áhuac, Chongos Bajo, Huáchac, Huamancaca Chico, San Juan de Iscos, San Juan de Jarpa, Tres de Diciembre y Yanacancha.	9
Jauja	Jauja	Jauja, Acolla, Apata, Ataura, Canchayllo, Curicaca, Mantaro, Huamalí, Huaripampa, Huertas, Janjaillo, Julcán, Leonor Ordoñez, Llocllapampa, Marco, Masma, Masma Chicche, Molinos, Monobamba, Muquí, Muquiyayuyo, Paca, Paccha, Pancán, Parco, Pomacancha, Ricrán, San Lorenzo, San Pedro De Chunán, Sausa, Sincos, Tunanmarca, Yauli y Yauyos.	34
Junín	Junín	Junín, Carhuamayo, Óndores y Ulcumayo.	4
Satipo	Satipo	Satipo, Coviriali, Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Río Negro, Río Tambo y Vizcatán del Ene.	9
Tarma	Tarma	Tarma, Acobamba, Huasahuasi, La Unión, Palca, Palcamayo, San Pedro De Cajas y Tapo.	9
Yauli	La Oroya	La Oroya, Chacapalca, Huay-Huay, Marcapomacocha, Morococha, Paccha, Santa Bárbara De Carhuacayán, Santa Rosa de Sacco, Suitucancha y Yauli.	10
TOTAL			124

Fuente: GRRNGA – GORE JUNÍN



3.3. LÍMITES

El Departamento de Junín limita con:

- Norte: Departamento de Pasco y Ucayali.
- Este: Departamento del Cusco.
- Sur: Departamentos de Ayacucho y Huancavelica
- Oeste: Departamento de Lima

Imagen 03: División provincial del Departamento de Junín



Fuente: GRRNGA – GORE JUNÍN

3.4. SUPERFICIE:

El Departamento de Junín tiene una superficie total de 44 197.23 Km², constituye el 3.44% del territorio peruano. El 46% de la superficie corresponde a la sierra y el 54% a la selva.



3.5. CLIMA:

El Departamento de Junín, cuenta con una variedad de climas y microclimas, que va desde el frío glaciario de alta montaña en las cumbres nevadas, a lo tropical de selva alta y baja, con sus días muy calurosos y noches frescas, con temperaturas que oscila entre los 13° y 36° centígrados.

3.6. ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

El análisis del entorno del departamento de Junín, se consideran el aspecto político, el desarrollo económico y el aspecto ecológico.

3.6.1 ASPECTO POLÍTICO

El principal documento de gestión de la región que define la política regional de Junín es el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2050.

Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2050

Ha sido elaborado según la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, considerando los lineamientos y/o estructura de la Guía Metodológica Fase de Análisis Prospectivo y Estratégica del Nivel Regional, con un enfoque Territorial. Dicho documento fue ajustado y complementado con los planteamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto Supremo N°054-2011-PCM, así como, a los demás instrumentos de gestión nacional.

Este instrumento de gestión tiene la función de orientar el proceso de desarrollo de nuestro territorio y aprovechar nuestros recursos en función de las potencialidades y limitaciones.

Visión al 2030

Junín al 2030 integrado, moderno, transparente y ordenado, tiene alto nivel de desarrollo humano, ciudadanos emprendedores y exitosos, con acceso pleno a servicios de calidad, crecimiento económico, industrializado y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y ecosistemas; vigoriza el proceso de grandes cambios y lidera la región centro.

Objetivos priorizados

- 1: Pleno ejercicio de los derechos humanos con dignidad
- 2: Acceso igualitario a los servicios de calidad para desarrollo de capacidades
- 3: Lograr una gestión de calidad y gobernabilidad con progreso y paz social
- 4: Crecimiento económico sostenido con alto empleo.
- 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura.
- 6: Recursos naturales y medio ambiente sostenible.



3.6.2 DESARROLLO ECONÓMICO

Según el INEI, el Departamento de Junín, en el año 2018 aportó con S/. 15 420 106 soles al Valor Agregado Bruto Nacional (VAB) a precios constantes, lo que representó el 3,17% a nivel nacional. Asimismo, aportó S/ 19 547 696 soles al Valor Agregado Bruto Nacional a precios corrientes, representando el 2,93% a nivel nacional.

Las actividades económicas cuyo Valor Agregado Bruto han presentado un crecimiento en el periodo 2014-2017, son la pesca y acuicultura, extracción de petróleo, gas y minerales, telecomunicaciones y otros servicios de información, agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

Población Económicamente Activa (PEA)

Al año 2017, la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel del Departamento de Junín alcanzó las 538 286 personas, mostrando un crecimiento de 1,2%, inferior al promedio nacional (1,5%).

3.6.3 ASPECTO ECOLÓGICO

a) Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el Departamento de Junín

De acuerdo con el SERNANP, el Departamento de Junín cuenta con 09 áreas naturales protegidas, que representan el 14,75% de la superficie departamental, las cuales son detallan a continuación:



Tabla 07: Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Junín

N°	NOMBRE	CÓDIGO	CATEGORÍA	FECHA DE CREACIÓN	CREACIÓN	UBICACIÓN	EXTENSIÓN (ha)
1	Otishi	PN 10	Parque Nacional	2003	Decreto Supremo N° 2003-2003-AG	Provincia de Satipo (distrito de Río Tambo) en la Región Junín y provincia de La Convención (distrito de Echarate) en el Departamento de Cusco.	305 973.05
2	Asháninka	RC 04	Reserva Comunal	2003	Decreto Supremo N° 003-2003-AG	Provincia de Satipo (Distrito de Río Tambo) Región Junín y Provincia de la Convención (Distrito Pichari), Departamento de Cusco.	184 468.38
3	Machiguenga	RC 05	Reserva Comunal	2003	Decreto Supremo N° 003-2003-AG	Provincia de Satipo (Distrito de Río Tambo) en la Región Junín y Provincia de La Convención (distrito de Echarate) en el Departamento de Cusco.	218 905.63
4	Pampa Hermosa	SN 07	Santuario Nacional	2009	Decreto Supremo N° 005-2009-MINAM	Provincia de Tarama, distrito de Huasahuasi y provincia de Chanchamayo (distrito de Chanchamayo).	11 543.74
5	Chacamarca	SH 01	Santuario Histórico	1974	Decreto Supremo N° 0750-74-AG	Provincia de Junín	2 500.00
6	Junín	RN 02	Reserva Nacional	1974	Decreto Supremo N° 0750-74-AG	Provincia de Junín (Distritos de Carhuamayo, Ondores y Junín) Departamento de Junín y Provincia de Pasco (distritos de Ninacaca y Vicco) Departamento de Pasco.	53 000.00
7	Nor Yauyos Cocha	RP 01	Reserva Paisajística	2001	Decreto Supremo N° 033-2001-AG	Provincia de Yauyos (Distritos de Tanta, Miraflores, Vitis, Huancaya, Alis, Larraos Tomas y Carania), Región Lima y Provincia de Jauja (Distrito de Canchaylo), Departamento de Junín.	221 268.48
8	Pui Pui	BP 03	Bosque de Protección	1985	Resolución Suprema N° 0042-85-AG/DGFF	Provincia de Chanchamayo (distrito de Vitoc, Chanchamayo y Pichanaki), provincia de Satipo (distrito de Pampa Hermosa), Provincia de Concepción (Distrito de Comas) y Provincia de Jauja (Distrito de Monobamba).	60 000.00
9	Huaytapallana	ACR 14	Área de Conservación Regional	2001	Decreto Supremo N° 018-2011-MINAM	Distritos de Quilcas, El Tambo, Huancayo y Pariahuanca en la Provincia de Huancayo y el Distrito de Comas, en la Provincia de la Concepción en el Departamento de Junín.	22 406.52
10	Ilish Pichacoto	ACP	Área de Conservación Privada	2014	Resolución Ministerial N° 365-2014-MINAM	Distrito de Saño, provincia de Huancayo, Departamento de Junín.	329.26
11	La Niebla Forest	ACP	Área de Conservación Privada	2020	Resolución Ministerial N° 059-2020-MINAM	Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.	70.2821
12	Paraje Capiro Llaylla	ACP	Área de Conservación Privada	2020	Resolución Ministerial N° 177-2021-MINAM	Distrito de Llaylla, provincia de Satipo, Departamento de Junín.	350



b) Reserva de Biosfera Bosque de Neblina – Selva Central

Las Reservas de Biosfera son áreas representativas de ambientes terrestres o acuáticos creados para promover una relación equilibrada entre los seres humanos y la naturaleza. Reserva de Biosfera es una designación otorgada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que significa que el área natural protegida es reconocida internacionalmente por su innovación y demostración de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial.

La Reserva de Biosfera Bosque de Neblina – Selva Central, fue reconocida en 2020 y con una extensión de 812,114.93 hectáreas, abarca 14 distritos de las provincias de Chanchamayo, Concepción, Jauja, Junín, Tarma y Satipo de la región Junín.

Como reserva de biosfera este espacio promueve un equilibrio exitoso y sano entre los seres humanos y la naturaleza, ya que permite entender uno de los temas más importantes que enfrenta el mundo de hoy: reconciliar la conservación de recursos naturales con su uso sostenible.

Asimismo, promueve una gestión integral del territorio en forma participativa incluyendo a todos los actores locales, lo que representa una oportunidad para establecer un espacio de diálogo, concertación y articulación permanente para establecer acciones conjuntas de conservación y desarrollo sostenible.

Esta reserva de biosfera se ubica en la vertiente oriental de los Andes que representa la transición de la cordillera andina a la selva baja, un espacio denominado como Amazonía Andina y que presenta una biodiversidad y ecosistemas únicos.

CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Situación actual de los escenarios de la educación ambiental en el Departamento de Junín:

4.1. ENFOQUE AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

El Currículo Nacional de la Educación Básica, establece los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de su formación básica, prioriza los valores y la educación ciudadana de los estudiantes para poner en ejercicio sus derechos y deberes, así como el desarrollo de competencias que les permitan responder a las demandas de nuestro tiempo apuntando al desarrollo sostenible, en una perspectiva intercultural, ambiental e inclusiva que respeta las características de los estudiantes, sus intereses y aptitudes. Es así que, este documento incorpora una concepción del Enfoque Ambiental, donde los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y global, así como sobre su relación con la pobreza y la desigualdad social. Además, implica desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo y el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de patrones de producción y consumo responsables y el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres y, finalmente, desarrollar estilos de vida saludables y sostenibles.¹

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU, artículo 1, se aprueba: la conformación de la Unidad de Educación Ambiental (UEA), como unidad funcional no orgánica de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), a cargo de la promoción y orientación de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, estando facultada para:

- a) Promover y orientar la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en el sistema educativo nacional.
- b) Coordinar y orientar la aplicación del enfoque ambiental en los recursos educativo-pedagógicos, y en los contenidos y modalidades de formación docente en servicio.
- c) Promover y articular el desarrollo e implementación de las estrategias y metodologías de la educación con enfoque ambiental para la formación integral de los estudiantes y la conservación de los recursos naturales.

Dentro de las Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica comprende:

- Educación Básica Regular (EBR) con sus respectivos modelos de servicio educativo: JEC, Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
- La Educación Básica Especial (EBE).
- La Educación Básica Alternativa (EBA).

¹ Ver: <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>



La Unidad de Educación Ambiental de la Dirección General de la Educación Básica Regular del MINEDU, viene impulsando la participación e incisión del enfoque ambiental en la gestión escolar dentro del marco del PLANEA, el cual puede ser visibilizado a través de:

A. LA MATRIZ DE LOGROS AMBIENTALES

Este enfoque se ha venido impulsado desde muchos años atrás, y como mayor intensidad en estos últimos tiempos desde cuando se consideraba como eje transversal hasta que actualmente se considera como enfoque ambiental y se realiza acciones bajo los componentes de la matriz de logros ambientales de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las “Normas Específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva”.

De acuerdo con el numeral 6.2. de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, la matriz de logros ambientales se constituye en el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las Instituciones Educativas a nivel nacional; además, el reconocimiento de estos logros, se realiza de manera intersectorial en cada instancia descentralizada de gestión educativa, esto es, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Cada año se cuenta con una Guía de orientación para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica. Conforme a lo establecido en el PLANEA, la Matriz de Logros Ambientales (MLA) evalúa las actividades de aplicación del enfoque ambiental a través de los siguientes componentes:

- 1) Gestión escolar
- 2) Educación en Cambio Climático
- 3) Educación en ecoeficiencia
- 4) Educación en Salud
- 5) Educación en Gestión del Riesgo de Desastres
- 6) Educación en Biodiversidad

La MLA evalúa las acciones desarrolladas en torno a los Proyectos Educativos Ambientales Integrados y las acciones que desarrollan los integrantes de la brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres.

CATEGORÍAS DE II.EE PARA LA EVALUACIÓN.

Cada Instancia de Gestión Educativa Descentralizada considerará las siguientes categorías a evaluar:

- a. II.EE públicas de la modalidad EBR.
- b. II.EE privadas de la modalidad EBR.
- c. II.EE públicas o privadas de la modalidad EBR-EIB
- d. II.EE públicas o privadas de la modalidad EBA.
- e. II.EE públicas o privadas de la modalidad EBE.

a. Logros Ambientales a Nivel Regional 2021

Conforme al numeral 8 de la “Guía de Orientaciones para el Reporte, Evaluación y Reconocimiento de Logros Ambientales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica”, la DRE evalúa los reportes a través del SIMON (Sistema de Monitoreo) y Power BI (herramienta de visualización de datos), realizando el evento de reconocimiento a las II.EE con mayores logros ambientales a nivel regional y local respectivamente.

Los resultados de las II.EE muestran la puesta en práctica del enfoque ambiental como parte de la gestión institucional y pedagógica. A continuación, se presenta el Reporte de la Matriz de Logros Ambientales en el Departamento de Junín, durante el periodo 2016 - 2021.

Tabla 08: Reporte de la Matriz de Logros Ambientales en el Departamento de Junín, periodo 2016 - 2021

AÑO	PARTICIPACIÓN DE II.EE.			NÚMERO DE II.EE. QUE ALCANZARON EL LOGRO					% DE IE QUE ALCANZARON EL LOGRO DEL TOTAL DE II.EE. PARTICIPANTES				
	Total IE Nacional	Nº de II.EE. Participantes	% de Participación	Por iniciar	En inicio	En proceso	Previsto	Destacado	Por iniciar	En inicio	En proceso	Previsto	Destacado
2016	5074	612	12.1%		44	83	228	257		7.2%	13.6%	37.3%	42.0%
2017	5100	1284	25.2%	3	60	165	444	612	0.2%	4.7%	12.9%	34.6%	47.7%
2018	5890	1309	22.22%		153	413	157	586		11.69%	31.55%	11.99%	44.77%
2019	No hubo reporte por la EME												
2020	No hubo reporte por la EME												
2021	5170	2508	48.51%		97	568	770	1073		3.87%	22.65%	30.7%	42.78%

Fuente: MINEDU

Según el reporte en el SIMON (Sistema de Monitoreo), del total de instituciones del país, el 5170 instituciones educativas corresponden al departamento de Junín, de este total, solo 2508 de II.EE (48.51%) reportaron y 2662 II.EE (51.49%) no reportaron.

Cabe mencionar que evidenciando el recojo de información o los criterios de calificación, estos no necesariamente concuerdan con los indicadores de cada uno de los niveles de logro, por lo que se sugiere cambiar el instrumento de recojo de información y la forma de evidenciar la puesta en práctica de la gestión ambiental en las Instituciones educativas, ya que solo se tiene en cuenta la declaración que realizan los responsables en cada institución educativa, por lo que se requiere hacer el acompañamiento y monitoreo de la inclusión de las evidencias.



De acuerdo al gráfico anterior, de las 5170 II.EE, 1073 II.EE se encuentran en el nivel destacado, de ello, 151 II.EE. solo reportaron algunas evidencias mediante sus fichas de PEAI tal como se muestra, de éstos solo 13 II.EE fueron presentados como II.EE con mayores logros ambientales reportados por los especialistas de UGEL y sus respectivos comités de evaluación y que a nivel de la DRE JUNIN lograron obtener puntajes satisfactorios y ubicarse en logros destacados menos de lo esperado y menos de la cantidad mínima que se solicita reportar a la fase nacional. Por lo que se debe promover que las II.EE a través de los directores sinceren sus reportes y sobre todo sostengan lo mismo con las evidencias de trabajo y la puesta en práctica de la gestión educativa con enfoque ambiental.

Tabla 09: Reporte de la Matriz de Logros Ambientales de la DRE JUNÍN por UGEL

N° de Orden	UGEL	N° de instituciones que declararon la puesta en práctica del enfoque ambiental en la gestión escolar	N° de instituciones que reportaron sus logros ambientales	N° de instituciones que no reportaron el medio de verificación de sus logros ambientales	% de avance
01	Concepción	81	34	47	41.98%
02	Yauli	46	15	31	32.61%
03	Huancayo	338	79	259	23.37%
04	Junín	19	3	16	15.79%
05	Tarma	119	12	107	10.08%
06	Pichanaki	15	1	14	6.67%
07	Jauja	86	4	82	4.65%
08	Chupaca	27	1	26	3.70%
09	Chanchamayo	147	2	145	1.36%
10	Satipo	112	0	112	0.00%
11	Pangoa	65	0	65	0.00%
12	Río Ene Mantaro	16	0	16	0.00%
13	Río Tambo	2	0	2	0.00%
		1073	151	922	14.07%

b. Resultados de Logros Ambientales a nivel Nacional 2022

Cabe señalar que el reporte y reconocimiento de las instituciones educativas con mayores logros ambientales 2021, tiene como marco normativo, la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED que aprueba las “Normas Específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y educación técnico productiva” que señala en el numeral 6.2. La Matriz de Logros Ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las instituciones educativas a nivel nacional en materia ambiental.

Asimismo, el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 aprobado con Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece como meta que, al 2022, el 20% de instituciones educativas de la Educación Básica, logran incorporar los componentes del enfoque ambiental en la gestión educativa de manera transversal. Con fecha 20 de mayo del 2022, se culmina esta etapa nacional emitiéndose la respectiva “ACTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE II.EE CON MAYORES LOGROS AMBIENTALES 2021”, el cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 10: Resultados de la evaluación de logros ambientales 2021 - Etapa Nacional

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA II.EE.	NIVEL EDUCATIVO	UGEL	NIVEL DE LOGRO	NOMBRE DEL DIRECTOR	PUNTOS OBTENIDOS
II.EE. PÚBLICAS DE LA MODALIDAD EBR	Sagrado Corazón de Jesús	Secundaria	Concepción	Destacado	Jacqueline Denis Guevara Vila	16.5
II.EE. PÚBLICAS O PRIVADAS DE LA MODALIDAD EBE	CEBE Señor de Muruhuay	Inicial Primaria	Tarma	Destacado	Lourdes Del Pilar Baldoceada Brandes	18.25

Fuente: OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Como resultados del proceso de evaluación, en la Etapa Nacional - MINEDU, se evidencia el “Acta para el reconocimiento de II.EE con mayores logros ambientales 2021”, donde se encuentra el consolidado final, demostrando la presencia de 02 II.EE. del Departamento de Junín que clasificaron a la etapa nacional en las dos modalidades: 1 en la modalidad EBR Pública y 01 en la modalidad EBE. Asimismo, se hace una mención especial a la CEBE Señor de Muruhuay, institución de niños con habilidades especiales, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Tabla 11: Resultados de la Evaluación de Logros Ambientales 2021 - Etapa Nacional

CATEGORÍA	NOMBRE DE LA II.EE.	NIVEL EDUCATIVO	UGEL	NIVEL DE LOGRO	NOMBRE DEL DIRECTOR	PUNTOS OBTENIDOS
MENCIÓN ESPECIAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CEBE Señor de Muruhuay	Inicial y Primaria	Tarma	Destacado	Lourdes Del Pilar Baldoceada Brandes	18.25

Fuente: OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR



B. CONCURSOS EDUCATIVOS NACIONALES “FENCYT EUREKA”

La puesta en práctica del enfoque ambiental no solo se observa a nivel de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI), sino también en temas que contribuyen a desarrollar las competencias en los estudiantes, así como también en la formación integral de los estudiantes.

Desde el MINEDU se promueve los Concursos Educativos Nacionales y es a partir de las “FENCYT EUREKA” en las diferentes versiones, que los docentes y estudiantes realizan indagación científica, elaboran alternativa de solución tecnológica e investigación cualitativa, con temas de corte ambiental conscientes de los problemas que existen en el ambiente.

Así podemos apreciar en la siguiente tabla respecto a los Resultados de participación por UGEL de los concursos educativos: FENCYT- EUREKA – 2020.

Tabla 12: Primeros puestos por UGEL y área: Indagación Científica, 2020

UGEL	TÍTULO DEL PROYECTO
HUANCAYO	Influencia del buen estado del sistema inmunológico en la prevención de enfermedades como la COVID 19.
	La influencia de la pandemia en la salud emocional de las personas adultas mayores.
CHUPACA	Recursos tecnológicos en el aprendizaje.
	Pensamiento matemático a través de materiales concretos.
CONCEPCIÓN	Elaboración de productos derivados del matico para prevenir infecciones causadas por el coronavirus en la comunidad de Punco.
	Mascarillas biodegradables con esencia de plantas aromáticas para regular las emociones
JAUJA	El tornacol en la experimentación con ácidos bases para identificar el tipo de agua que bebemos.
	Agua en polvo para combatir la sequía en la agricultura.
YAULI	Consecuencias psicosociales derivadas del aislamiento social prolongado en los estudiantes de la IE German Pomalaza Rixe del distrito de Huayhuay, provincia de Yauli, Departamento de Junín.
	Maqueta de fuentes de energía eléctrica renovable en el aprendizaje de los estudiantes del segundo grado.
JUNÍN	Aprender para estar bien, estar bien para aprender.
	Manejo sostenible del Ph del suelo en huertos escolares y familiares.
TARMA	Purificación del agua con residuos orgánicos.
CHANCHAMAYO	Indagando la capacidad fitoremediadora de las plantas acuáticas del anexo de Alto Yurinaki 2020.
	Interrelación de los alimentos alcalinos y ácidos con el microbiota bucal frente al covid19.
PICHANAKI	Elaboración de un jarabe forti inmune a partir de productos de abejas meliponas y plantas medicinales.
	Implicancias de la semilla del pan de árbol en la salud de la comunidad de bajo Kimiriki frente al COVID 19.
SATIPO	Beneficios naturales piper aduncum matico frente al COVID 19.
	El bronkiomil forte y el tratamiento de la bronquitis.
PANGOA	Aplicación de un plan preventivo para reducir el stress en las familias en esta época de pandemia
	3 plantas ancestrales para recuperarte de la anemia.
RÍO TAMBO	Estudio de la ventiladora y logro de aprendizajes.
	Demostración de fuerzas del aire en nuestro medio.
RÍO ENE MANTARO	Aprovechamiento transformación y usos del bambú.
	Mejorando la producción de mazato salubre para evitar el contagio del COVID 19.

Fuente: DRE JUNÍN



Tabla 13: Primeros puestos por UGEL y área: Alternativas de Solución Tecnológica, 2020

UGEL	TÍTULO DEL PROYECTO
HUANCAYO	Cápsulas blandas de gel desinfectante.
	Jugando con scratch repasamos matemáticas.
CHUPACA	Riego por goteo empleando la fuente de Herón.
	Desinfectador automático de billetes.
CONCEPCIÓN	Uso de los Residuos Orgánicos en la Hidroponía.
	Aplicando estrategias ancestrales para la reforestación tiempos de pandemia.
JAUJA	Sanviroom.
	Implementación de un huerto orgánico en mi hogar con sus sistemas de riego por goteo.
YAULI	La Fotosíntesis la energía infinita.
	Plastiladrillo.
JUNÍN	Influencia de laboratorio virtual cloudlabs stem en el aprendizaje de las ciencias en los estudiantes en tiempos de pandemia.
	Las bondades medicinales del suero de tocosh.
TARMA	Purificación del agua con residuos orgánicos.
	Obtención de biofertilizantes a partir de microorganismos benéficos para los cultivos.
CHANCHAMAYO	Producción de lixiviado de raquis de plátano para una agricultura sostenible.
	Ecotableros de pulpa de café en el anexo de Alto Yurinaki 2020.
PICHANAKI	Coronamelos de plantas medicinales para prevenir enfermedades respiratorias.
	Ladrillo Ecológico.
SATIPO	Reciclando y reutilizando a la Reyna de las frutas Ananas Comosus.
	Memoria COVID 19 en la prevención del SARS COV 2 en los estudiantes de la IE José Antonio Encinas Yavirironi 2020.
PANGO	Diseñamos un sistema de riego por goteo solar para utilizar de manera eficiente el agua.
	Fomentar el consumo del cacao y la sangre del cuy para prevenir la anemia.
RÍO TAMBO	Caramelo anti COVID
	Purificación de agua cruda con almidón de yuca en la localidad de puerto prado distrito de Río Tambo
RÍO ENE MANTARO	Aprovechando el agua residual mediante el filtrado
	Quemador de estufa casero.

Fuente: DRE JUNÍN



Tabla 14: Primeros puestos por UGEL y área: Indagación Cualitativa, 2020

UGEL	TÍTULO DEL PROYECTO
HUANCAYO	Infodemia Virtual Vs Chismopandemia.
	Violencia contra la mujer en el Perú durante la pandemia COVID 19.
CHUPACA	Design Thinking En Mi Cole. Importancia de las construcciones del complejo arqueológico de Arwuaturo.
CONCEPCIÓN	Incremento en el uso de las redes sociales por los estudiantes de secundaria de la IE 9 de Julio durante la Pandemia del Covid 19, 2020.
JAUJA	El COVID 19 y su influencia en la economía familiar de los pobladores de masma, Chicche.
	EL ABC ante la nueva normalidad.
YAULI	Perú país de oro.
	Me protejo de ser madre adolescente aún en tiempos del COVID 19.
JUNÍN	Influencia de la autoestima en el rendimiento académico de los estudiantes de la II.EE. Libertador Simón Bolívar de la provincia de Junín.
	Efectos psicológicos de la presencia del COVID19 en los estudiantes de la IE Jorge Chávez Dartnell.
TARMA	La responsabilidad social frente a la pandemia ocasionada por el COVID 19 en la provincia de Tarma.
	Plan familiar de emergencia ante la COVID 19.
CHANCHAMAYO	Epidemias y crisis demográfica en el Perú colonial.
	Historia familiar durante la pandemia COVID 19 y su relación con la pirámide de Maslow.
PICHANAKI	Viaje por la historia Pichanaki Siglos XVII Y XVIII.
	Importancia de las acciones de oportunidad frente a la problemática de la salud pública COVID19 en el distrito de Pichanaqui.
SATIPO	La influencia de las redes sociales en tiempos de pandemia.
	Valoremos el tejido con cardoluvica palmata un saber ancestral para cuidar el ambiente de nuestra comunidad.
PANGOA	Proyecto de diagrama de Chicharra.
	El rol del ciudadano en la conservación de la biodiversidad en la comunidad de Cubantia.
RÍO TAMBO	Economía del sector informal del Perú.
	Impacto social económico y ambiental en nuestro país.
RÍO ENE MANTARO	Los pueblos indígenas y el caso de los ashánincas.

Fuente: DRE JUNÍN

C. CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

La brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (EA y GRD), es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza en la Institución Educativa o Programa Educativo, para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo.



Así podemos apreciar en la siguiente tabla respecto a los Resultados de participación por UGEL de los concursos educativos: FENCYT- EUREKA – 2020.

Sus integrantes, son identificados como brigadistas con roles diferenciados en acciones para evitar la generación de riesgos, y para, la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia y desastres; así como para las acciones de educación ambiental y sus componentes: educación en salud, educación en cambio climático, educación en ecoeficiencia y educación en gestión del riesgo de desastres. Asimismo, se impulsan las acciones relacionadas a educación en biodiversidad. Promueven también, actividades de acuerdo al calendario ambiental nacional, regional y/o local, en estrecha vinculación con los propósitos de aprendizaje planteados en la labor pedagógica.

Esta brigada, busca dinamizar en la IE, las acciones planificadas que contribuye a la promoción de una conciencia ambiental responsable entre los integrantes de la comunidad educativa. Así como, promover una cultura de prevención para la reducción de riesgos existentes y futuros, así como estar preparados/as para responder oportunamente ante situaciones de emergencia y desastres. Esto se podrá realizar con el apoyo y trabajo articulado con los aliados de la localidad u otros estratégicos para su concreción.

La brigada de EA y GRD deberá conformarse, de acuerdo al calendario escolar, durante el primer bloque de semanas de gestión. En este bloque el director/a de la Institución Educativa como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral. Asimismo, deberá promover que los roles de los brigadistas sean incorporados en el Reglamento Interno de la institución o programa educativo.

Tabla 15: Reporte de la conformación de la brigada en la II.EE. del Departamento de Junín, 2022

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE II.EE. REGISTRADAS EN LA DRE JUNÍN	NÚMERO DE II.EE. QUE CONFORMARON LA BRIGADA DE EA Y GRD		NÚMERO DE II.EE. QUE AÚN NO CONFORMARON LA BRIGADA DE EA Y GRD	
		N°	%	N°	%
JUNÍN	5110	1768	34.6	3342	65.4

Fuente: POWER BI

En la actualidad, se tiene el 34,6% de Instituciones Educativas que han conformado la brigada a nivel de la DRE Junín, equivalente a 1768 II.EE, entre privadas y públicas a nivel de la educación básica.



4.2. ENFOQUE AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

A. UNIVERSIDADES DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Es importante considerar los trabajos de las universidades de nuestro departamento relacionado a acciones, actividades, estrategias que utilizan para realizar y abordar temas dentro del marco de la educación ambiental en sus instituciones, en cumplimiento al estatuto universitario y/o ley universitaria relacionado al enfoque de responsabilidad social universitaria.

En el Departamento de Junín, se ubican 8 universidades, de las cuales 3 son universidades estatales y 5 corresponden a universidades particulares.

Tabla 16: Universidades ubicadas en el Departamento de Junín

Nº	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	FECHA DE CREACIÓN	DISPOSITIVO LEGAL DE LICENCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO EL PERUANO
UNIVERSIDADES PÚBLICAS						
1	Universidad Nacional del Centro del Perú	Huancayo	Ley N° 13827	02/01/1962	Res. N° 022-2019-SUNEDU/CD	01/03/2019
2	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	Chanchamayo	Ley N° 29616	19/11/2010	Res. N° 033-2018-SUNEDU/CD	23/03/2018
3	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Tarma	Ley N° 29652	14/01/2011	Res. N° 142-2018-SUNEDU/CD	19/10/2018
UNIVERSIDADES PRIVADAS						
4	Universidad Peruana Los Andes	Huancayo	Ley N° 23757	30/12/1983		
5	Universidad Continental S.A.C.	Huancayo	Res. N° 429-98-CONAFU	30/06/1998	Res. N° 094-2018-SUNEDU/CD	11/08/2018
6	Universidad Peruana del Centro	Huancayo	Res. N° 133-2009-CONAFU	11/03/2009		
7	Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt	Huancayo	Res. N° 571-2009-CONAFU	20/11/2009	Res. N° 078-2019-SUNEDU/CD	12/06/2019
8	Universidad Santo Tomás de Aquino de Ciencia e Integración	Huancayo	Res. N° 407-2012-CONAFU	25/07/2012		

Fuente: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU 2022

El Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas (RSAUP), es una iniciativa promovida por la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) con apoyo del Ministerio del Ambiente (MINAM) que busca visibilizar el grado de compromiso universitario con la sostenibilidad ambiental, a través de la evaluación de las políticas y acciones ambientales implementadas por las universidades del país. El RSAUP explora cómo las universidades están transversalizando la sostenibilidad ambiental de manera sistémica, es decir, tanto en sus funciones sustantivas (formación, investigación y proyección social) como en las operativas (gestión ambiental y gestión institucional-administrativa).

El objetivo del RSAUP es aumentar la concienciación sobre la importancia de los temas de sostenibilidad ambiental en la universidad y su entorno. El RSAUP evalúa las políticas y acciones ambientales de las universidades desde un enfoque sistémico, es decir, cómo las universidades están transversalizando la sostenibilidad ambiental tanto en sus funciones sustantivas (formación, investigación y proyección social) como en las operativas (gestión ambiental y gestión institucional-administrativa).

Por lo que, se busca resaltar que cada institución desde su propuesta educativa, desde sus particularidades y desde sus diversas funciones puedan jugar un papel importante en la preservación, conservación, restauración y uso sostenible del ambiente. (MINAM 2021)

Así conforme a las necesidades y demandas se han ido modificando los ámbitos de gestión (criterios de evaluación) como se puede visibilizar en el siguiente cuadro de resumen:

Tabla 17: Categorías e indicadores para evaluar la sostenibilidad ambiental en universidades del Departamento de Junín

CATEGORÍA	INDICADOR
1. GOBIERNO	1.1. Política Ambiental. 1.2. Plan Ambiental. 1.3. Estamento o dependencia ambiental. 1.4. Presupuesto universitario para acciones ambientales. 1.5. Página web ambiental de la universidad. 1.6. Reporte de sostenibilidad ambiental.
2. GESTIÓN AMBIENTAL	2.1. Consumo total de electricidad (kiloWatt-hora) dividido por la población universitaria total: $A / (a + b)$. Donde: A = Consumo total de energía eléctrica por la universidad en los últimos 12 meses (kiloWatt-hora). a = Número total de estudiantes regulares. b = Número total de personal académico efectivo a tiempo completo (profesores, catedráticos e investigadores) y personal administrativo que trabaja en su universidad. 2.2. Programa para ahorro y uso eficiente de agua. 2.3. Uso de luminarias ahorradoras de energía en las instalaciones de la universidad. 2.4. Uso de equipos eficientemente energéticos: categoría A-C (por ej. refrigeradoras, aparatos de aire acondicionado, calderas, calentadores de agua, motores eléctricos, otros). 2.5. N° de fuentes de energía renovables en el campus o sedes universitarias (solar, eólica, otros). 2.6. Programa para reducir el consumo de papel. 2.7. Programa para reducir el consumo de plástico. 2.8. Plan para el manejo de residuos sólidos. 2.9. Porcentaje del campus o sedes cubierto por vegetación natural o plantada con respecto al área total. 2.10. Implementación de elementos de construcción sostenible. 2.11. Reporte de Inventario de Huella de Carbono. 2.12. Estrategias de reducción de gases de efecto invernadero.
3. FORMACIÓN	3.1. Perfiles de egreso contemplan el desarrollo de competencias ambientales. 3.2. Asignaturas sobre educación ambiental y/o sostenibilidad ambiental en los planes de estudio. 3.3. N° de eventos relacionados con la sostenibilidad ambiental.
4. INVESTIGACIÓN	4.1. Grupos de Investigación sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental. 4.2. N° de investigaciones sobre temas de ambiente y/o sostenibilidad ambiental. 4.3. N° de publicaciones sobre temas de ambiente y/o sostenibilidad ambiental.
5. PROYECCIÓN SOCIAL	5.1. N° de iniciativas de proyección social relacionados a temas de ambiente y/o sostenibilidad ambiental. 5.2. N° de organizaciones ambientales estudiantiles existentes en la universidad. 5.3. Programa de Voluntariado Ambiental de la universidad.

Fuente: Ministerio del Ambiente - RAI



Tabla 18: Reporte de sostenibilidad ambiental en universidades del Departamento de Junín

AÑO	Nº DE UNIVERSIDADES PARTICIPANTES DEL RSAUP A NIVEL NACIONAL	UNIVERSIDAD REGISTRADA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y RANKING NACIONAL	ÁMBITO DE EVALUACIÓN (CRITERIOS)
2017 ²	28 universidades	Universidad Continental <i>Ubicación: 9</i>	37 indicadores o criterios agrupados en las siguientes categorías: - Gobierno y participación. - Gestión Ambiental Interna. - Docencia/Formación. - Investigación. - Extensión Cultural y Proyección Social.
		Universidad Peruana Los Andes <i>Ubicación: 28</i>	
2018 ³	35 universidades	Universidad Continental <i>Ubicación: 16</i>	
2019 ⁴	45 universidades	Universidad Continental <i>Ubicación: 3</i>	
		Universidad Peruana Los Andes <i>Ubicación: 31</i>	
2020 ⁵	39 universidades (Matriz con un sistema de calificación)	Universidad Continental <i>Ubicación: 6</i>	
		Universidad Peruana Los Andes <i>Ubicación: 38</i>	
2021 ⁶	56 universidades	Universidad Continental <i>Ubicación: 11</i>	
		Universidad Peruana Los Andes <i>Ubicación: 26</i>	
		Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma <i>Ubicación: 56</i>	

Fuente: Ministerio del Ambiente - RAI

Tabla 19: Número de universidades del Departamento de Junín que conforman la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), 2022.

AÑO	Nº DE UNIVERSIDADES REGISTRADAS EN LA RAI A NIVEL NACIONAL	Nº DE UNIVERSIDADES DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN REGISTRADAS EN LA RAI	UNIVERSIDADES DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN REGISTRADAS EN LA RAI
2022	83 universidades	04 universidades	- Universidad Cointinental. - Universidad Peruanas Los Andes. - Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. - Universidad Nacional del Centro del Perú.

Fuente: Ministerio del Ambiente - RAI

2 Ver: reporte-de-sostenibilidad-ambiental-universidades-peru-2017_ok.pdf (wordpress.com)

3 Ver: [REPORTE-DE-SOSTENIBILIDAD-AMBIENTAL-EN-UNIVERSIDADES-PERUANAS-2018-1.pdf](https://reporte-de-sostenibilidad-ambiental-en-universidades-peruanas-2018-1.pdf) (wordpress.com)

4 Ver: <https://reporte-de-sostenibilidad-ambiental-en-universidades-peruanas-2019-1.pdf> (usil.edu.pe)

5 Ver: <https://1reporte-sostenibilidad-ambiental-universidades-2020.pdf> (usil.edu.pe)

6 Ver: <https://cutt.ly/wUwwJU6>

B. INSTITUTOS SUPERIORES

De las instituciones públicas y privadas del nivel superior no se cuenta con los reportes de las actividades y acciones con enfoque ambiental, lo que no significa que no lo hacen. Es importante considerar el vacío que existe en las normas y promover desde el MINEDU se realicen acciones de educación ambiental en los profesionales que se vienen formando en estas instituciones y continuar con lo que se viene haciendo en las IIEE de Educación Básica.

4.3. COMPROMISO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

A. VOLUNTARIADO AMBIENTAL

a) Desarrollo del Programa de Voluntariado Ambiental Juvenil del MINAM (PVAJ):

El PVAJ es una iniciativa impulsada por el MINAM, en alianza con diversas entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental, de manera organizada e informada. El programa está dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años de edad. Durante el año 2021, el programa se denominó “Jóvenes Ambientales del Bicentenario” en honor al Bicentenario de la independencia del Perú. En este marco, se tuvo la postulación de 1183 jóvenes a nivel nacional (la mayor participación de todas sus ediciones) de los cuáles se seleccionó a 500 jóvenes. Asimismo, por primera vez el Programa de Voluntariado contó con al menos cinco representantes por cada región y además se tuvo la participación del mayor porcentaje de mujeres (68% del total de participantes).⁷

El programa contribuye a que la juventud desarrolle y fortalezca sus capacidades de ciudadanía ambiental para la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y el acceso a la información, participación y justicia ambiental.

En el Departamento de Junín, el número de jóvenes participantes del programa de voluntariado, es el siguiente:

Tabla 20: Participación al programa de voluntariado ambiental juvenil en el Departamento de Junín.

Nº	AÑO	Nº DE JÓVENES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO
1	2020	0
2	2021	26

Fuente: Ministerio del Ambiente 2021

7 Ver: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2636558/BOLETIN%20EDUCACIO%CC%81N%20Y%20CIUDADANI%CC%81A%20AMBIENTAL%202021%20%28Versio%CC%81n%20Final%29_compressed%20.pdf.pdf



b) Promotores ambientales juveniles acreditados en el marco de los Programas Municipales EDUCCA en el Departamento de Junín.

Durante el año 2021, a nivel del Departamento de Junín se contó con 868 Promotores ambientales acreditados, de los cuales 431 fueron Promotores Ambientales Escolares (PAE), 354 fueron Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y 83 fueron Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), los cuales fueron reconocidos por los diferentes gobiernos locales del Departamento de Junín.⁸

Tabla 21: Número de promotores ambientales reconocidos por los programas municipales EDUCCA, en el Departamento de Junín, 2018-2021.

NÚMERO DE PROMOTORES AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, RECONOCIDOS POR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES EDUCCA				
TIPOS DE PROMOTORÍA AMBIENTAL	2018	2019	2020	2021 ⁹
PAE-Promotores Ambientales Escolares	755	490	222	431
PAJ-Promotores Ambientales Juveniles	87	192	196	354
PAC-Promotores Ambientales Comunitarios	54	353	70	83
Total	896	1035	488	868

Fuente: Informe Programa Municipal EDUCCA 2018, 2019, 2020 y 2021. MINAM.

Imagen 04: Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) de la Municipalidad Provincial de Huancayo



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo

8 Informe Programa Municipal EDUCCA 2021.

9 Ver: <https://datstudio.google.com/u/0/reporting/d854cd04-978f-497d-99bd-4e4e5b758cfe/page/Yv2nC>

c) Redes de voluntariado, espacios de participación y organizaciones civiles de tipo ambiental

Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ).

El RENOJ es un sistema de información que identifica, reconoce y articula a las organizaciones juveniles e instituciones públicas o privadas que realizan trabajos en materia de juventud, acreditadas por la SENAJU. Para el año 2021, se alcanzó una lista de 200 organizaciones juveniles de carácter medioambiental inscritas en el RENOJ.¹⁰

Se denomina organizaciones juveniles de carácter medioambiental a aquellas que al momento de su inscripción manifestaron tener como primera o segunda opción temática los siguientes ítems: Medioambiente y recursos naturales, Defensa y/o protección de los animales y Ciudades sostenibles.

Tabla 22: Número de organizaciones juveniles de tipo ambiental inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), Departamento de Junín, 2017-2021.

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ORGANIZACIONES JUVENILES DE TIPO AMBIENTAL INSCRITAS EN EL RENOJ				
	2017	2018	2019	2020	2021
Junín	1	1	2	2	2

Fuente: Registro Nacional de Organizaciones Juveniles, SENAJU, Reporte 2017-2021.

Las organizaciones juveniles en el Departamento de Junín, de temática ambiental y de recursos naturales, inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), en el periodo 2021, son las siguientes:

Tabla 23: Organizaciones juveniles de tipo ambiental inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), Departamento de Junín, Período 2021.

Nº	ORGANIZACIÓN JUVENIL	PROVINCIA	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	EMAIL DE LA ORGANIZACIÓN
01	AGRUPACIÓN ECOLÓGICO PERÚ	Huancayo	Organizaciones de voluntariado	Olaff Ludwing Durand Nuñez	ecologicoperu@hotmail.com
02	KIPU VISUAL	Huancayo	Organizaciones de emprendedores	Jean Pool Bejarano Herquinigo	kipu.visual@gmail.com

Fuente: Registro Nacional de Organizaciones Juveniles, SENAJU, Reporte 2017-2021.

10 Ver: <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/BASE-DE-DATOS-ORGANIZACIONES-JUVENILES-E-INSTITUCIONES-PRIVADAS.xlsx>

11 Base de Datos de Organizaciones Juveniles en Perú en línea: <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2022/04/BASE-DE-DATOS-ORGANIZACIONES-JUVENILES-E-INSTITUCIONES-PRIVADAS.xlsx>



Organizaciones civiles de tipo ambiental que intervienen en el Departamento de Junín

ONG GRUPO RANA

Tiene como misión desarrollar proyectos de investigación, divulgación científica, programas de voluntariado juvenil, educativo y gestión ambiental para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas con participación comunitaria.

Hasta la actualidad, los proyectos de educación ambiental se realizan en marco a dos proyectos: "Las ranas y yo" y "Zona de Vínculo" ambos desarrollados en la provincia de Junín.

Las ranas y yo es un programa educativo desarrollado desde el 2019 con la finalidad de desarrollar investigaciones colaborativas con estudiantes y maestros locales enmarcados en dos líneas de investigación, llenar vacíos de información sobre la rana gigante del lago Junín y wanchas, y sus hábitats; y mitigar sus amenazas. En el 2022, se logró su inserción curricular en primer grado del nivel secundaria de la provincia Junín con alianza de la UGEL Junín en 13 instituciones educativas, 16 docentes y 362 estudiantes.

La Zona de Vínculo se viene ejecutando desde el 2020 en la comunidad de Huarmipuquio, provincia Junín, con la finalidad de establecer un espacio representativo destinado a las niñas, niños y adolescentes (NNA) donde puedan desarrollar un vínculo afectivo con la naturaleza, sentido de pertenencia, que participen en su conservación y se beneficien de los servicios ecosistémicos que esta brinda. Esta iniciativa innovadora busca fortalecer a las Áreas Naturales Protegidas (ANP), contribuyendo a su sostenibilidad y aporte al desarrollo sostenible del Perú. A futuro, se tiene proyectado contribuir a la conservación a nivel de la cuenca del lago Chinchaycocha ampliando el panorama de los proyectos a nivel ecosistémicos.

RENAJE

Es una organización juvenil que promueve el voluntariado a nivel nacional, el objetivo es promover la implementación de la Agenda 2030. Entre sus actividades realizadas se detalla lo siguiente:

El presente año, se realizó talleres de sensibilización en la comunidad de Masma, Provincia de Jauja, sobre el manejo de residuos sólidos en domicilios e Instituciones Educativas. Trabajo realizado en alianza con la Municipalidad Provincial de Masma, Voluntariado de RENAJE y alianzas ATO, AICHE- UNCP.

Desde el 2021 se desarrollaron actividades virtuales a niños y jóvenes, acerca de compostaje y rectificación, beneficiando a 4 instituciones educativas.

Actualmente desarrolla actividades conjuntas para limpieza de lagos, calle, etc. y brinda charlas educativas ambientales. El 31 abril 2022, se realizó la Jornada de limpieza pública en Vilcacoto.

YUNKAWASI

Es una organización sin fines de lucro, dedicada a la promoción, implementación y ejecución de proyectos de investigación, educación y difusión que conlleven a la revaloración, protección y conservación del medio ambiente enmarcado en la ética ambiental.



- ✿ Coordinación con 9 instituciones educativas para desarrollar actividades en el marco del calendario ambiental.
- ✿ Realiza ferias ambientales y eventos en las comunidades de intervención, dando a conocer la importancia del medioambiente y biodiversidad.

FUNDACIÓN ZOOLOGICA DE DENVER

Es una entidad que viene trabajando a favor de la conservación de la biodiversidad y en beneficio de las comunidades campesinas, actualmente cuenta con tres objetos de conservación, dos de ellos anfibios categorizados como en peligro de extinción (T. macrostomus y T. brachydactylus) y una especie de ave actualmente casi amenazada, la parihuana o flamenco austral, (Phoenicopterus chilensis), es por ello que viene desplazando esfuerzos de conservación mediante el proyecto guardianes de las ranas del Chinchaycocha y la realización de censos bimensuales de la parihuana, ambos proyectos vienen siendo ejecutados en 3 áreas naturales protegidas por el estado peruano (ANP); Reserva Nacional de Junín (RNJ), Santuario Nacional de Huayllay (SNH) y Santuario Histórico de Chacamarca (SHC), ubicadas entre las regiones de Junín y Pasco, estas áreas naturales protegidas, se han vuelto nuestros aliados estratégicos para poder llegar a más comunidades campesinas y mejorar nuestros lazos con ellas.

Actualmente la Fundación Zoológica de Denver viene trabajando la educación Ambiental en cada una de las comunidades campesinas, empoderándolas con conocimientos teóricos y prácticos sobre la adecuada conservación de las dos especies de anfibios altoandinos así como impulsando en ellos el empleo de metodologías sencillas y dinámicas para la restauración de hábitat de las ranas, de la misma manera Denver Zoo viene apoyando a diversas organizaciones local sin fines de lucro, incrementando esfuerzos en las enseñanzas dinámicas a los jóvenes de los colegios y escuelas, enseñando el valor la biodiversidad. Como Denver Zoo e instituciones aliadas nos hemos propuesto llegar a la mayoría de comunidades e instituciones educativas del nivel primaria, secundaria y universitaria y compartir nuestra visión de conservar la fauna silvestre en beneficio de las generaciones futuras y de nuestras comunidades campesinas.

B. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES AFINES

a) Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos

El MINAM viene implementando desde el año 2011, el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en viviendas urbanas a nivel nacional, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena formal de reciclaje y generando un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía. Tal ha sido el éxito del programa que ha logrado involucrar a 249 municipios distribuidos en las 25 regiones del Perú; generando una reducción significativa de la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida y educación ambiental de la población, así como la generación de nuevas oportunidades de empleo formal.

Hasta el momento son 210 municipios que han implementado programas de segregación en la fuente y recolección selectiva, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada con inserción de recicladores debidamente formalizados. Debido al programa, cada mes se recuperan 10, 974 toneladas de residuos sólidos.



b) Inadecuados hábitos de consumo y Reducción de plásticos de un solo uso

Uno de los principales hábitos de consumo que impacta directamente en el ambiente es el uso de materiales de plástico. Según información del MINAM, el consumo nacional de plásticos en el Perú se ha incrementado de manera sostenida: alrededor de 50% en el 2016 (947 mil toneladas) en comparación al 2008 año en el que se consumieron 631 mil toneladas.¹³ Además, el 68 %¹⁴ del total de residuos plásticos generados son plásticos de un solo uso (principalmente, compuesto por bolsas, botellas de PET y poliestireno expandido), lo cual es una paradoja porque este material puede tardar en degradarse hasta mil años.¹⁵

Por otro lado, a nivel nacional solo el 0.6 % del total de residuos de plástico es reciclado, el 52 % es dispuesto correctamente, mientras que el 47.4 % es vertido directamente al ambiente;¹⁶ en tanto que, a nivel mundial, el 9 % de estos residuos se recicla y el 12 % se incinera.¹⁷

El consumo de plástico tiene un impacto importante en la calidad del ambiente. Entre el 2014 y el 2015, el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), monitoreó cuatro playas arenosas: Vesique (Chimbote), Albúfera de Medio Mundo (Huacho), Costa Azul (Ventanilla, Lima) y El Chaco (Pisco), en todos los casos se encontró presencia de microplásticos.¹⁸ Cabe señalar, que se han encontrado microplásticos en el vómito de aves guaneras y en vísceras de anchovetas.

Por lo antes mencionado, en el Departamento de Junín, se viene desarrollando acciones de educación, información y ciudadanía ambiental, evidencian actividades orientadas a capacitar a la ciudadanía para promover buenas prácticas ambientales, entre ellas trabajos amparados en la Ley 30884, “Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”, donde se establece el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional.

Tal es así que con Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR, de fecha 04 de junio de 2019, el Gobierno Regional Junín, aprueba la “Ordenanza Regional que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, y los recipientes o envases descartables, estableciendo acciones para su disminución progresiva para proteger el medio ambiente y los ecosistemas en el Departamento de Junín”.

13 Sociedad Nacional de Industrias – SNI (2018). Reporte Sectorial N° 2018 Febrero 2018: Industria del Plástico. Recuperado de <https://www.sni.org.pe/wp-content/uploads/2018/11/Reporte-Sectorial-Pl%C3%A1sticos-Febrero-2018.pdf>.

14 PNUMA (2018). SINGLE-USE PLASTICS: A Roadmap for Sustainability. Recuperado de <https://stg-wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/25496>.

15 Análisis elaborado por el Ministerio del Ambiente a partir de información del SIGERSOL Municipal y datos disponibles de SUNAT, correspondientes al año 2016.

16 Análisis elaborado por el Ministerio del Ambiente a partir de información del SIGERSOL Municipal y datos disponibles de SUNAT correspondientes al año 2016.

17 Idem 68.

18 Purca, S., y Henostroza, A. (2017). Presencia de microplásticos en cuatro playas arenosas de Perú. Revista Peruana de Biología 24 (1), 101 - 6. Recuperado de <https://doi.org/10.15381/rpb.v24i1.12724>.



Tabla 25: Ordenanza Regional que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Departamento de Junín.¹⁹

DEPARTAMENTO	TIPO DE NORMATIVA QUE APRUEBA PME	FECHA DE APROBACIÓN
JUNÍN	Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR	04/06/2019

Fuente: Gobierno Regional Junín.

Asimismo, en el marco de la Ley 30884, las municipalidades de la Región de Junín, aprobaron Ordenanzas Municipales que establecen los Lineamientos para la disminución Progresiva de plásticos de un solo uso y los recipientes o envases descartables, las que son detalladas a continuación, de acuerdo a cada provincia:

Tabla 26: Municipalidades que implementaron la Ley 30884

DPTO.	PROVINCIA	TIPO DE NORMATIVA QUE APRUEBA PME	FECHA DE APROBACIÓN
JUNÍN	CHANCHAMAYO	Ordenanza Municipal N° 018-2021/MPCH	15/09/2021
	CHUPACA	Ordenanza Municipal N° 011-2021-MPCH	06/08/2021
	CONCEPCIÓN	Ordenanza Municipal N° 011-2019-CM/MPC	15/07/2019
	HUANCAYO	Ordenanza Municipal N° 623-MPH/CM	09/08/2019
	JUNÍN	Ordenanza Municipal N° 017-2019-MPJ/CM	17/12/2019
	TARMA	Ordenanza Municipal N° 015-2019-CMT	02/09/2019
	YAULI	Ordenanza Municipal N° 028-2019-MPYLO/CM	14/11/2019
	JAUJA	No tiene ordenanza	-
	SATIPO	No tiene ordenanza	-

Fuente: Reporte de la implementación del Programa EDUCCA, 2021 Y 2022

Imagen 05: Promotores ambientales sensibilizando respecto a la Ley 30884



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo

C. RECONOCIMIENTOS, PREMIOS Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

a) Premio Nacional Ambiental “Antonio Brack Egg” 2017-2021

El Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg (PNA-ABE), es el principal mecanismo de reconocimiento del Estado al desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas que contribuyen a la protección ambiental, al manejo sostenible de los recursos naturales y a la conservación del ambiente, a través de prácticas que puedan ser replicadas.

El objetivo del premio es reconocer el desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas a efectos de generar un mayor impacto en el desarrollo de acciones apropiadas para la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación; y de promover el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental en el país.

En la edición 2021, se tuvo la postulación de 12 experiencias de buenas prácticas ambientales de personas e instituciones públicas y privadas del Departamento de Junín, teniendo un acumulado histórico de 56 experiencias correspondiente al periodo 2017 -2021.

Tabla 27: Número de postulaciones al Premio Nacional Ambiental “Antonio Brack Egg”, Departamento de Junín, 2017-2021.

DEPARTAMENTO	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado 2017-2021
Junín	10	18	12	4	12	56

Fuente: Reporte Premio Nacional Ambiental “Antonio Brack Egg” 2014-2021.



En el Departamento de Junín se observan iniciativas de desempeño ambiental, teniendo para el año 2021, un total de 16 postulaciones:

Tabla 28: Postulaciones al Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg - 2021.

Nº	NOMBRES DE LA ORGANIZACIÓN	PROVINCIA/ DISTRITO	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	MENCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO
1	Promotor Juvenil Oroino	Yauli/La Oroya	Perú Limpio	Manejo de residuos sólidos	Concientización a la población para una buena segregación de Residuos Sólidos.
2	Municipalidad Distrital de Ondores	Junín/Ondores	Perú Limpio	Manejo de residuos sólidos	Programa de Segregación
3	Municipalidad Distrital de Ondores	Junín/Ondores	Perú Limpio	Manejo de residuos sólidos	Programa de Segregación
4	Red Universitaria Ambiental Perú Nodo Untels (RUA-PERÚ NODO UNTELS)	Tarma/Huasahuasi	Categoría Especial	Jóvenes ambientales del Bicentenario	Antutaña: la cultura verde de mi tierra
5	Red Internacional de Jóvenes Empoderados	Huancayo/Huancayo	Categoría Especial	Jóvenes ambientales del Bicentenario	Juventud del Bicentenario Verde
6	Alexandra Mercedes	Junín/Junín	Categoría Especial	Jóvenes ambientales del Bicentenario	La arquitectura como aporte a la mitigación de los efectos del cambio climático-efecto cocientizador.
7	Alexandra Mercedes Fabian Rojas	Huancayo/ El Tambo	Perú Natural	Habitabilidad y sostenibilidad ambiental	Arquitectura y Sociedad Futura
8	Municipalidad Distrital de Sicaya	Huancayo/ Sicaya	Conocimiento Ambiental	Estrategias de comunicación ambiental	Ecojardines
9	LA PERUANA COFFEE	Chanchamayo/ Pichanaqui	Conocimiento Ambiental	Investigación ambiental	Desarrollo de un embalaje sostenible con residuos agrícolas como paja de arroz y cascara de café en Perú.
10	Natura	Huancayo/ Huancayo	Perú Limpio	Economía circular	Logística Reversa
11	Municipalidad Provincial de Tarma	Tarma/ Tarma	Categoría Especial	Jóvenes ambientales del Bicentenario	La Perla de los Andes" luce nuevo rostro con las POKÉPARADAS que han reemplazado a los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en la ciudad de Tarma.
12	Municipalidad Provincial de Tarma	Tarma/ Tarma	Perú Limpio	Manejo de residuos sólidos	Una Perla de los Andes Sostenible con la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos en Tarma
13	Resto-Zero SAC	Chanchamayo/ San Luis de Shuaro	Perú Natural	Bionegocios	Harina de Cascará de cerezo de café sustituto parcial del trigo en el valle de Chanchamayo, Junín
14	Green Agroindustrial E.I.R.L	Chanchamayo/ Perene	Perú Natural	Conservación y recuperación de ecosistemas continentales y marinos, especies y diversidad genética	Green Coffee... Date el gusto de conservar
15	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	Chanchamayo/ Pichanaqui	Conocimiento Ambiental	Estrategias de comunicación ambiental	"Yo soy Pichanaqui limpio, encaminados hacia una ciudad sostenible"
16	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Chanchamayo/ Chanchamayo	Perú Natural	Habitabilidad y sostenibilidad ambiental	Reserva de Biosfera "Bosques de Neblina- Selva central

Fuente: Ministerio del Ambiente 2021

El año 2021, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia Nacional, el premio se denominó “Premio Nacional Ambiental, Edición Bicentenario - Peruanas y peruanos que construyen un país sostenible”,²⁰ teniendo como ganador en la categoría Conocimiento Ambiental, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que reconoce a las experiencias que buscan reforzar la cultura de responsabilidad socioambiental o contribuir al ejercicio de derechos y deberes ambientales, a través de procesos educativos, investigativos y comunicacionales.

Tabla 29: Ganador del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg - 2021.

NOMBRES DE LA ORGANIZACIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN	MENCIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO
Municipalidad Distrital de Pichanaqui	Chanchamayo	Pichanaqui	Conocimiento Ambiental	Estrategias de comunicación ambiental	"Yo soy Pichanaqui limpio, encaminados hacia una ciudad sostenible"

Fuente: Ministerio del Ambiente 2021.

b) Árboles patrimoniales:

Es parte de un trabajo conjunto entre el MINAM y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), a fin de contribuir a la conservación de árboles de especial importancia dentro del ámbito geográfico de los gobiernos locales, mediante su reconocimiento como “árboles patrimoniales”. Un árbol patrimonial es un ejemplar que se considera excepcional por su longevidad, tamaño, belleza, la originalidad de sus formas, su vinculación a un paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa. Para la identificación de estos árboles se adoptan cuatro criterios: monumentales, longevos, simbólicos y vulnerables.

Con esta iniciativa, se busca fortalecer el conocimiento y gestión del patrimonio forestal representativo de las ciudades y su entorno, así como promover la conservación y puesta en valor de los árboles y bosques urbanos y periurbanos por ser considerados como una medida estratégica de adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

En el Departamento de Junín, se ha reconocido dos árboles patrimoniales en la provincia de Jauja, distritos de Apata y Llocllapampa, de acuerdo a la siguiente información:

Tabla 30: Árboles patrimoniales reconocidos en el Departamento de Junín.²¹

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	FECHA	ESPECIE RECONOCIDA	Nº DE REGISTRO
01	JAUJA	APATA	Ordenanza N° 06-2020-MDA-CM	6 noviembre del 2020	Molle (<i>Schinus molle</i>)	001-2020-JUN-JAU-MDA
02	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	Ordenanza Municipal N° 001-2022-A/MLL	28 enero del 2022	Quishuar (<i>Buddleja incana</i>)	001-2022-JUN-JAU-MDLL

Fuente: Ministerio del Ambiente 2021.



20 Ver: <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/214-premio-nacional-ambiental-antonio-brack-egg>

21 Ver: Árboles Patrimoniales | SINIA | Sistema Nacional de Información Ambiental (minam.gob.pe)

D. ESPACIOS DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA (campañas, ferias itinerantes, etc.)

a) Campaña de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)²²

Los RAEE también conocidos como “basura electrónica”, son aparatos eléctricos o electrónicos (AEE) que al alcanzar el fin de su vida útil por uso u obsolescencia se convierten en residuos.

Todos generamos RAEE, en el año 2019, cada hombre, mujer, niño y niña del planeta generó 7,3 kg de estos residuos. Hoy existe mayor demanda de aparatos eléctricos y electrónicos, por ello se generará mayor cantidad de este tipo de residuos. Es muy importante disponerlos adecuadamente, en lugares adecuados para salvaguardar la salud de las personas y el ambiente.

Actualmente, las instituciones públicas, privadas y ciudadanía, buscan promover la correcta segregación en fuente y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Con #ReciclaRAEE, que es una iniciativa del MINAM, se viene realizando acciones de educación ambiental para promover la correcta segregación en fuente y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de la siguiente manera:

- ✿ Se difundirá la campaña para llamar a la acción a la ciudadanía sobre la importancia de la correcta segregación y manejo adecuado de los RAEE.
- ✿ Se fortalecerán las capacidades de los gestores municipales para que implementen acciones en sus jurisdicciones, en el marco de sus programas municipales EDUCCA.
- ✿ Se promoverá el trabajo articulado entre el MINAM, las municipalidades y los sistemas de manejo orientados a la segregación y manejo de los RAEE.

Imagen 06: Recolección de RAEE



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo

El año 2021, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia Nacional, el premio se denominó “Premio Nacional Ambiental, Edición Bicentenario - Peruanas y peruanos que construyen un país sostenible”, teniendo como ganador en la categoría Conocimiento Ambiental, a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, que reconoce a las experiencias que buscan reforzar la cultura de responsabilidad socioambiental o contribuir al ejercicio de derechos y deberes ambientales, a través de procesos educativos, investigativos y comunicacionales.

Tabla 31: Resultado de Campañas de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en el Departamento de Junín

AÑO	MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES	FECHA DE CAMPAÑA	CANTIDAD DE RAEE ACOPIADO	EMPRESA ENCARGADA DEL MANEJO
2017	Municipalidad Provincial de Huancayo Municipalidad Provincial de Chupaca Municipalidad Distrital de El Tambo Municipalidad Distrital de Chilca Municipalidad Distrital de Pariahuanca Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas Municipalidad Distrital de Huancán	24/11/ 2017	5.8 Tn.	Empresa Operadora de RAEE "COMIMTEL S.A.C"
2018	Municipalidad Provincial de Huancayo Municipalidad Provincial de Chupaca. Municipalidad Distrital de El Tambo Municipalidad Distrital de Chilca Municipalidad Distrital Municipalidad Distrital de San Municipalidad Distrital de Tunán Municipalidad Distrital de Pucara Municipalidad Distrital de Apata	28/11/ 2018	15.8 Tn.	Empresa Operadora de RAEE "COMIMTEL S.A.C"
2019	Municipalidad Provincial de Huancayo Municipalidad Provincial de Yauli Municipalidad Provincial de Chanchamayo Municipalidad Distrital de El Tambo Municipalidad Distrital de Huancán Municipalidad Distrital de Cajas Municipalidad Distrital de Sicaya Municipalidad Distrital de Pucará Municipalidad Distrital de Víques	15/11/ 2019	18.04 Tn.	Empresa Operadora de RAEE "COMIMTEL S.A.C"
2022	Municipalidad Provincial de Huancayo	02/09/ 2022 al 04/09/ 2022	1.00 Tn.	Empresa Operadora de RAEE "COMIMTEL S.A.C"

Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo.

Imagen 07: Campaña de acopio de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo



b) Ferias Ambientales

Las ferias ambientales son espacios de educación, donde los municipios han convertido en una oportunidad para llegar a la población a través de una modalidad no formal, la misma permite un intercambio de conocimientos con la población, sobre las diferentes temáticas vinculadas al tema ambiental y los servicios que se acercan a la población.

Imagen 08: Feria Ambiental interinstitucional



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancayo

E. INDICADORES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE HOGARES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

En la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), cuya medición está a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se cuenta con indicadores sobre buenas prácticas ambientales de hogares y participación ciudadana en la gestión ambiental, teniendo como resultado la información siguiente:

Tabla 32: Indicadores sobre buenas prácticas ambientales, según INEI.

REGIÓN	HOGARES DONDE AL MENOS UN MIEMBRO SEPARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL HOGAR, 2021	HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO MUNICIPAL DE BARRIDO DE CALLES, 2021
JUNÍN	69.8 %	77.4 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2021.



4.4. COMPROMISO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

a) INSTITUCIONES

Tabla 33: Compromiso institucional en materia de Educación Ambiental.

INSTITUCIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR INSTITUCIÓN
UGEL Y DREJ	<ul style="list-style-type: none"> - El 48 % de instituciones han conformado sus brigadas ambientales. - El 35% de instituciones educativas ha implementado el enfoque ambiental mediante proyectos educativos ambientales. - El 70% de las instituciones educativas realiza actividades en cumplimiento efectivo del calendario ambiental. <p>Residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Capacitaciones sobre el manejo de residuos sólidos ☞ Tratamiento de residuos sólidos. ☞ Producción de abono orgánico. ☞ Participación en campañas de limpieza (playa de Angasmayo, distrito de Chambara y en comunidades dos veces al año). ☞ Actividades de recolección de botellas de plástico para adquirir equipos pc, impresora para la Institución educativa 19 de abril. <p>Capacitaciones, talleres y trabajos de sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrollo de talleres ecológicos “Jóvenes la basura es nuestra”. ☞ Conformación de líderes ambientales, en coordinación con la ONG Grupo Rana en el marco de la conservación de la rana gigante de Junín. ☞ Programa de capacitación docente. ☞ Pasacalles enmarcados en el calendario ambiental entre los años 2019 a 2022, <p>Forestación y Reforestación</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Plantaciones con especies de la zona. ☞ Implementación de áreas verdes. ☞ Reforestación de áreas verdes para evitar la erosión de los suelos. <p>Implementación de proyectos ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ La institución educativa Héroes de Pucará implementó la crianza de animales menores. ☞ Implementación de biohuertos para la producción de hortalizas para consumo de los estudiantes. ☞ Implementación de jardines verticales. ☞ Concursos para fomentar la educación ambiental con ecoeficiencia, implementación de macetas y jardines, biohuertos, dibujo y pintura en coordinación con la ANA. <p>Reconocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ La Ugel Chupaca, fue reconocida como embajadora del agua otorgado por SUNASS.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Capacitación a 8 gobiernos locales sobre el cambio climático, así como la implementación de ordenanzas sobre el cambio climático.
MUNICIPALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Realizan el programa Segregación en la fuente. ☞ Desarrollan jornadas de limpieza. ☞ Programa Educca. ☞ Campañas de sensibilización. ☞ Se implementó el programa de promotores ambientales. ☞ Capacitadas en tema ruidos, residuos sólidos, Ecoeficiencia. ☞ Implementación de plantas de compostaje. ☞ Implementación de viveros.
AGENCIA AGRARIA DE CONCEPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Instalación de huertos ☞ Red de jóvenes ☞ Sensibilización sobre el manejo de residuos sólidos ☞ Capacitación a 30 voluntarios ambientales.



<p>ANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrolla talleres sobre cultura de agua. ☞ Conformó la red agua joven del Mantaro. ☞ Trabajo de sensibilización en Ferias hídricas y fiesta del agua, aproximadamente 5000 personas sensibilizadas por año. ☞ Elabora y produce textos sobre los recursos hídricos conjuntamente con docentes de ciencia y ambiente de diferentes instituciones educativas. ☞ Promociona y difunde sobre las prácticas ancestrales de las comunidades. ☞ Se tiene la conformación de comunicadores hídricos para sensibilizar a la población sobre los recursos hídricos.
<p>SERNANP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Realizó el diseño de un libro de sesiones de aprendizaje enmarcadas en la educación ambiental charlas de fiscalización ambiental, ☞ Sensibilización a instituciones educativas y universidades.
<p>LA DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PNP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Realiza acciones de sensibilización a instituciones educativas de los niveles: cuna - jardín, primaria y secundaria sobre el uso del recurso, con las comunidades campesinas sobre manejo de residuos sólidos. ☞ Desarrolla campañas de limpieza a diferentes ríos. ☞ Talleres sobre el manejo de recursos de flora y fauna en colaboración con SERFOR. ☞ Tienen un programa en YouTube en el que comparte información sobre las intervenciones en materia de recursos naturales.
<p>SEDAM HUANCAYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Desarrolla charlas para estudiantes a nivel de las instituciones educativas en Huancayo, sobre el uso adecuado del agua potable

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental.

b) GOBIERNOS LOCALES

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

Tabla 34 : Municipalidades participantes del Programa EDUCCA en el Departamento de Junín.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIAL-DISTRITAL	TIPO DE NORMATIVA QUE APRUEBA PME	FECHA DE APROBACIÓN
JUNÍN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	Provincial	Resolución de Alcaldía N° 351-2019/MPCH	10/10/2019
		PICHANAQUI	Distrital	Ordenanza Municipal N° 06-2019-MDP	28/05/2019
		SAN RAMÓN	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 243-2019-A/MDSR	18/10/2019
		SAN LUIS DE SHUARO	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 256-2021/MDSLH	30/12/2021
		PERENE	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A	15/03/2021
		VITOC	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MDV	26/05/2021
	CHUPACA	CHONGOS BAJO	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 051-2022-A-MDCHB	10/10/2019
		CHUPACA	Provincial	Ordenanza Municipal N° 22-2019-MPCH	28/05/2019
	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	Provincial	Ordenanza Municipal N° 015-2018-CM/MPC	10/09/2018
		MITO	Distrital	Ordenanza Municipal N° 018-2020/MDM	08/08/2020
	HUANCAYO	HUANCAYO	Provincial	Ordenanza Municipal N° 598-MPH/CM	07/09/2018
		CHICCHE	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 010-2022-MD-	31/01/2022
		HUACRAPUQUIO	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MDH/A	17/05/2022
		HUAYUCACHI	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 050-2022-AL-MDH	25/03/2022
		EL TAMBO	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 328-2019 MDT/ALC	09/12/2019
		QUILCAS	Distrital	Ordenanza Municipal N° 006-2022-CM/MDQ	25/04/2022
		SICAYA	Distrital	Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDS/CM	29/07/2020
		HUASICANCHA	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDH	09/12/2020
		SAPALLANGA	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 063-2021-A/MDS	08/04/2021
		CHILCA	Distrital	Ordenanza Municipal N° 334-MDCH/CM	24/05/2021
		HUALHUAS	Distrital	Ordenanza Municipal N° 006-2021 CM/MDH	10/07/2021
		JAUJA	YAUYOS	Distrital	Ordenanza Municipal N° 021-2017-CM-MDY
JAUJA	Provincial		Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPJ/CM-	11/12/2017	
PACCHA	Distrital		Ordenanza Municipal N° 007-2019-A/MDP	07/05/2019	
MASMA	Distrital		Ordenanza Municipal N° 003-2019-CM/MDM	10/05/2019	
APATA	Distrital		Ordenanza Municipal N° 14-2019-MDA/CM	23/08/2019	
HUERTAS	Distrital		Resolución de Alcaldía N° 058-2022-A/MDH	28/03/2022	
SAUSA	Distrital		Ordenanza Municipal N° 018-2020-CM/MDS	08/10/2020	



JUNÍN	JUNÍN	JUNÍN	Provincial	Ordenanza Municipal N° 015-2019-MPJ/CM	05/11/2019
		CARHUAMAYO	Distrital	Ordenanza Municipal N° 003-2021/MDC/CM	16/09/2021
	SATIPO	PANGOYA	Distrital	Ordenanza Municipal N° 152-2017-CM-MDP	20/12/2017
		SATIPO	Distrital	Ordenanza Municipal N° 022-2018-CM/MPS	26/06/2018
		LLAYLLA	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 129-2022-A/MDLL	24/05/2022
		MAZAMARI	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 127-2022-A/MDM	11/03/2022
		RIO TAMBO	Distrital	Ordenanza Municipal N° 001-2022-CM/MDRT	28/01/2022
		COVIRIALI	Provincial	Ordenanza Municipal N° 13-2021-A/MDC	27/10/2021
	TARMA	TARMA	Provincial	Ordenanza Municipal N° 008-2019-CMT	12/04/2019
		PALCAMAYO	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 208-2020-ALC/M-	23/11/2020
	YAULI	LA OROYA	Provincial	Ordenanza Municipal N° 023-2018-MPYLO/CM	13/12/2018
		MOROCOCHA	Distrital	Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDM/ALC	05/01/2022
		YAULI	Distrital	Ordenanza Municipal N° 005-2020-CM/MDY	10/03/2020
		SANTA ROSA DE SACCO	Distrital	Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDSRS/CM	28/06/2021

Fuente: Ministerio del Ambiente 2022.

De acuerdo al cuadro anterior, las 09 municipalidades provinciales del Departamento de Junín cuentan con el Programa Municipal EDUCCA; sin embargo, del 100% de municipalidades distritales (124 municipalidades), solo el 33,87% de ellas viene implementando el Programa Municipal EDUCCA.

Tabla 35 : Resultado de las metas alcanzadas por el Programa Municipal EDUCCA, en el Departamento de Junín, 2018-2021.

INDICADOR (*)	AÑO				TOTAL
	2018	2019	2020	2021 ²³	
Promotores ambientales escolares (PAE) acreditados	755	490	222	431	1898
Eventos de capacitación dirigidos a los PAE	76	68	23	67	234
Docentes capacitados	498	659	147	331	1635s
Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	36	81	50	61	228
Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	8	19	55	56	138
Actividades de promoción cultural-ambiental implementados	21	34	38	176	269
Campañas informativas realizadas	60	43	94	181	378
Personas que participan en las campañas	1755	3029	1853	19873	26510
Eventos realizados con temática ambiental	21	44	52	188	305
Personas que participan en eventos	2310	8044	3962	10617	24933
Promotores ambientales juveniles (PAJ) acreditados	87	192	196	354	829
Eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	20	23	63	102	208
Actividades en las que participan como PAJ	19	47	73	219	358
Promotores ambientales comunitarios (PAC) acreditados	54	353	70	83	560
Eventos de capacitación dirigidos a los PAC	24	20	19	38	101
Actividades en la que participan los PAC	11	18	23	35	87

Fuente: Informe Programa Municipal EDUCCA 2018, 2019, 2020 y 2021. MINAM.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS ESTRATÉGICO

En esta fase mediante los talleres presenciales y virtuales se identificaron la situación actual del problema público, su causas, efectos, la situación futura deseada, el análisis de las alternativas de solución, los objetivos prioritarios y los lineamientos.

5.1. PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO

El problema públicos fue identificado producto de los talleres presenciales y virtuales implementados y en base al análisis de los aportes realizados.



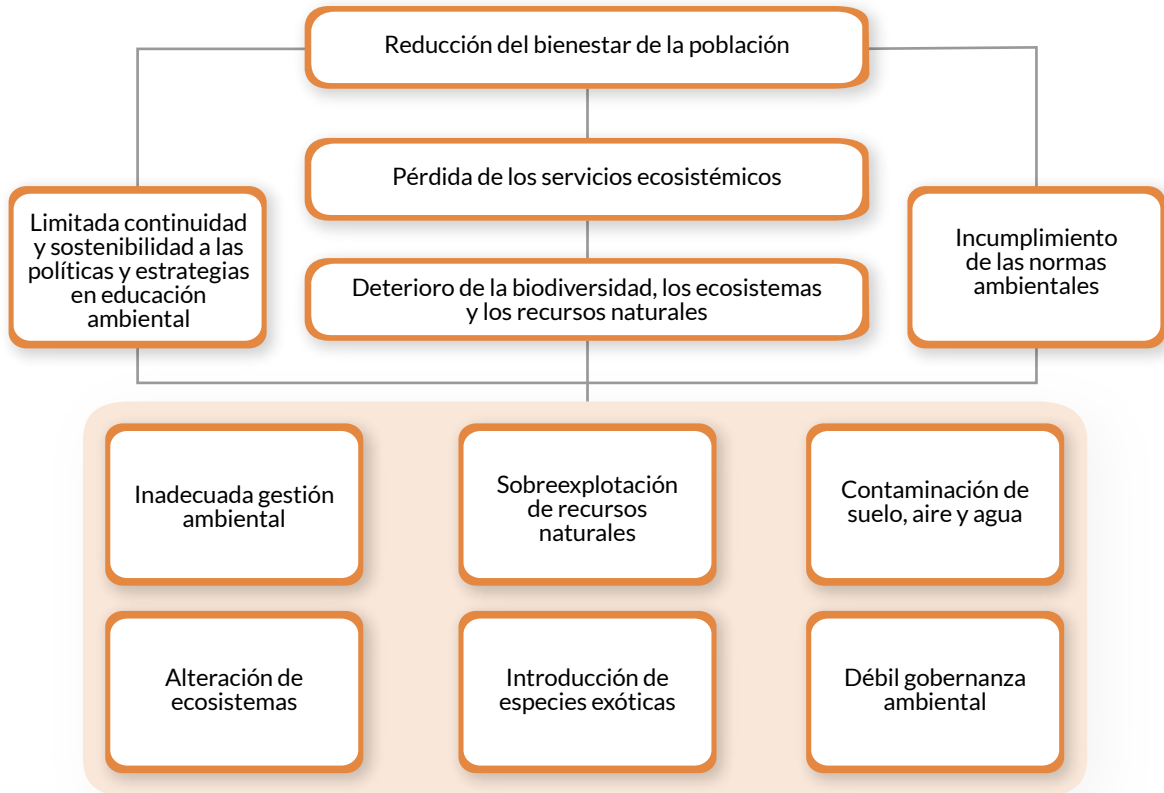
“BAJO NIVEL DE CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN ANDINO-AMAZÓNICO EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

5.2. CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

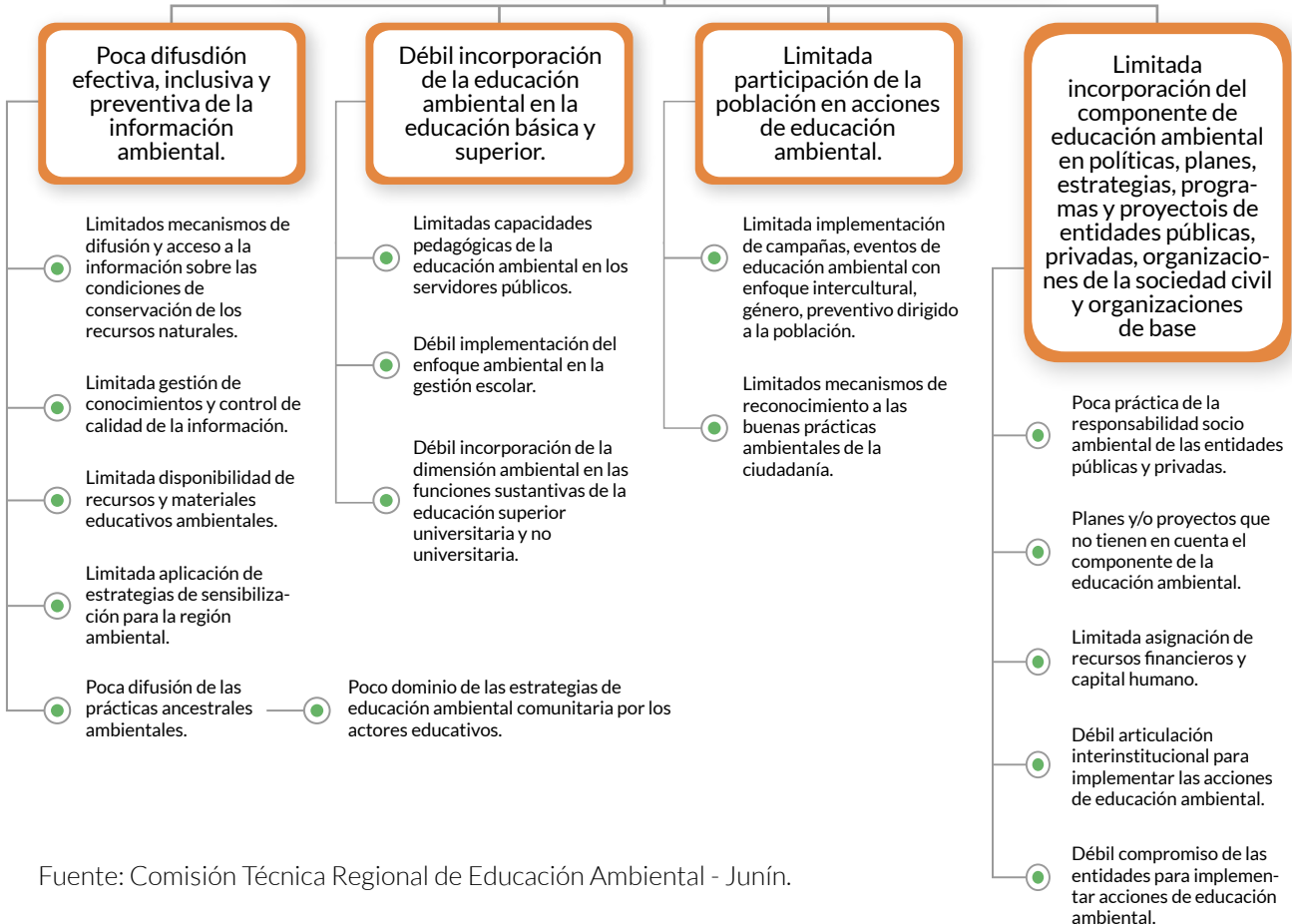
Mediante el uso de la metodología árbol de problemas se elaboró la relación causa - efecto del problema público identificado.

Imagen 09: Árbol de problemas





BAJO NIVEL DE CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN ANDINO-AMAZÓNICO EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN



Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental - Junín.



5.3. CAUSAS DEL PROBLEMA PÚBLICO

El problema público se explica a partir de las siguientes causas y efectos:

Tabla 36: Identificación de causas directas e indirectas.

<p>Causa Directa 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poca difusión efectiva, inclusiva y preventiva de la información ambiental.
<p>Causas indirectas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitados mecanismos de difusión y acceso a la información sobre las condiciones de conservación de los recursos naturales. - Limitada gestión de conocimientos y control de calidad de la información. - Limitada disponibilidad de recursos y materiales educativos ambientales. - Limitada aplicación de estrategias de sensibilización y comunicación para la gestión ambiental - Poca difusión de las prácticas ancestrales ambientales. - Poco dominio de las estrategias de la educación ambiental comunitaria por los actores educativos.
<p>Causa Directa 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Débil incorporación de la educación ambiental en la educación básica y superior.
<p>Causas indirectas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitadas capacidades pedagógicas de la educación ambiental en los servidores públicos. - Débil implementación del enfoque ambiental en la gestión escolar. - Débil incorporación de la dimensión ambiental en las funciones sustantivas de la educación superior universitaria y no universitaria.
<p>Causa Directa 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitada participación de la población en acciones de educación ambiental.
<p>Causas indirectas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitada implementación de campañas y eventos de educación ambiental con enfoque intercultural, género, preventivo dirigidas a la población. - Limitados mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales de la población.
<p>Causa Directa 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitada incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base.
<p>Causas indirectas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poca práctica de la responsabilidad socioambiental de las entidades públicas y privadas. - Planes y/o proyectos que no tienen en cuenta el componente de la educación ambiental. - Limitada asignación de recursos financieros y capital humano. - Débil articulación interinstitucional para implementar las acciones de educación ambiental. - Débil compromiso de las entidades para implementar acciones de educación ambiental.

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental - Junín.

5.4. SITUACIÓN ACTUAL

Bajo nivel de cultura ambiental ciudadana de la población andino – amazónico en el Departamento de Junín.

La cultura ambiental es el conjunto de conocimientos, aptitudes, valores y practicas ambientales que realiza la ciudadanía y que la caracteriza e influye en el entorno ambiental.

El MINAM, en el marco de sus funciones, implementa acciones de educación y ciudadanía ambiental, teniendo como instrumento normativo la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA (D.S. N° 017-2012-ED) y el Plan Nacional de Educación Ambiental – PLANEA 2017 -2022 (D.S. N° 016-2016-MINEDU).

Uno de los indicadores que utiliza el PLANEA para medir las prácticas ambientales ciudadanas es: “Hogares donde al menos un miembro separa los residuos sólidos generados”. Este indicador es medido anualmente por el INEI, a través de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos-ENAPRES.

De acuerdo con el resultado obtenido el año 2021, la práctica de separación de residuos sólidos en el Departamento de Junín es del 69.8%.

Tabla 37: Indicadores sobre buenas prácticas ambientales, según INEI.

REGIÓN	HOGARES DONDE AL MENOS UN MIEMBRO SEPARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL HOGAR, 2021	HOGARES CON ACCESO AL SERVICIO MUNICIPAL DE BARRIDO DE CALLES, 2021
JUNÍN	69.8%	77.4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2021.

Tal como se indicó en el enunciado del problema público, se identificó 04 principales causas del bajo nivel de cultura ambiental ciudadana de la población andino – amazónico en el Departamento de Junín, lo cual han implicado la sistemática degradación de los ecosistemas y la disminución de los bienes y servicios que proveen, producto de los comportamientos que hemos tenido como ciudadanos.



En ese sentido, las principales causas que generan esta problemática son las siguientes:

☞ Poca difusión efectiva, inclusiva y preventiva de la información ambiental.

El comportamiento ambiental, son prácticas que tiene la ciudadanía relacionados a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la mejora de la calidad ambiental. La condición de sostenibilidad, implica que los ciudadanos y ciudadanas “satisfacen sus necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”²⁵; en cambio, si dichos comportamientos están orientados a la depredación de los recursos naturales o al deterioro de la calidad ambiental, pueden definirse como comportamientos no sostenibles.

☞ Débil incorporación de la educación ambiental en la educación básica y superior.

En la **Educación Básica**, existe una débil integración de las escuelas al Programa GLOBE, que es una iniciativa promovida a nivel mundial por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), la Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica (NOAA) y la Corporación Universitaria para la Investigación Atmosférica (UCAR), entre otras instituciones. En el Perú, desde el año 2012, el punto focal es la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental - DGE CIA del MINAM. En la tabla se muestra la poca participación en el Departamento de Junín. (Ver Tabla 38).

Tabla 38: Número de docentes y especialistas del Programa GLOBE capacitados 2017 - 2018.

N°	DEPARTAMENTO	N° de Instituciones Educativas Inducidas		N° de docentes y especialistas capacitados	
		2017	2018	2017	2018
01	Ica	-	15	-	46
02	Junín	-	19	-	19
03	Lambayeque	22	-	30	-
04	Lima Metropolitana	32	69	77	143
05	Lima Provincias	-	12	-	13
06	Loreto	8	-	11	-
07	Madre de Dios	-	5	-	28
08	Piura	15	26	37	82
09	Puno	1	-	30	-
10	San Martín	-	1	-	1
TOTAL		78	148	185	332

Fuente: Informe N° 00001-2019-MINAM/VMGA/DGE CIA/DECA-CJM, MINAM.

En el caso de la **Educación Superior**, para la medición de los logros ambientales alcanzados por las universidades (Tabla 39), el Ministerio del Ambiente y la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), han definido un instrumento que se plasma en el Reporte Anual de Sostenibilidad Ambiental en universidades peruanas. De acuerdo con las mediciones realizadas en los últimos 06 años, tenemos lo siguiente:

Tabla 39: Número de universidades del Departamento de Junín que conforman la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI).

N° DE UNIVERSIDADES PARTICIPANTES DEL RSAUP	AÑO					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
A NIVEL NACIONAL	28	35	45	39	56	83
EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	02	01	02	02	03	04
% DE PARTICIPANTES DEL TOTAL DE UNIVERSIDADES DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	25%	12.5%	25%	25%	37.5%	50%

Fuente: Ministerio del Ambiente - RAI.

De acuerdo con el cuadro anterior y sobre un total de 08 universidades ubicadas en el Departamento de Junín, el presente año 2022, 04 universidades participan de la Red Ambiental Interuniversitaria: Universidad Continental, Universidad Peruanas Los Andes, Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y Universidad Nacional del Centro del Perú.

La tabla N° 39 reporta el avance en cuanto a la incorporación del enfoque ambiental en la formación, gestión institucional, investigación y proyección social, teniendo una participación del 50% de universidades ubicadas en el Departamento de Junín, siendo importante esta información, dado que el trabajo a nivel de la educación universitaria tiene un impacto importante en la formación y capacitación de profesionales.

Limitada participación de la población en acciones de educación ambiental.

Una de las principales causas del bajo nivel de cultura ambiental ciudadana de la población andino - amazónico en el Departamento de Junín, es la limitada participación de la población en acciones de educación ambiental y en el Departamento de Junín, este aspecto se encuentra vinculado indirectamente a las siguientes causas: Limitada implementación de campañas y eventos de educación ambiental con enfoque intercultural, género, preventivo dirigidas a la población y los limitados mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales de la población.



- ✎ **Limitada incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base.**

En este aspecto se identificó las siguientes causas indirectas:

- Poca práctica de la responsabilidad socioambiental de las entidades públicas y privadas.
- Planes y/o proyectos que no tienen en cuenta el componente de la educación ambiental.
- Limitada asignación de recursos financieros y capital humano.
- Débil articulación interinstitucional para implementar las acciones de educación ambiental.
- Débil compromiso de las entidades para implementar acciones de educación ambiental.

5.5. EFECTOS DEL PROBLEMA PÚBLICO

El problema público definido genera como efecto principal la “REDUCCIÓN DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN”, que se encuentra explicado por lo siguiente:

- Limitada continuidad y sostenibilidad de las políticas y estrategias en educación ambiental.
- Deterioro de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales.
- Incumplimiento de la normativa ambiental.

5.6. SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Para determinar el análisis de futuro, se ha contado con espacios de participación por parte de los actores de los territorios y de la sociedad civil, a través de reuniones, talleres, entrevistas, encuestas, entre otros.

DISEÑO DEL FUTURO DESEADO.

La situación futura deseada, se proyecta como la situación más favorable de ser alcanzada al año 2027, se vincula directamente con la visión del Perú al 2050, respecto a la gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático, y al desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.

La situación futura deseada, se obtiene a partir del análisis de la información recogida en los talleres desarrollados con la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental, desarrolladas en el marco del proceso de Elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental. Los próximos cinco años, las acciones estarán orientadas hacia el logro de la situación futura deseada en atención a las causas identificadas en el árbol de problemas.

En ese contexto, la situación futura deseada se enuncia de la siguiente manera:



Al 2027, la población andino amazónico del Departamento de Junín incrementa el nivel de cultura ambiental y ejerce la ciudadanía responsable para la conservación, protección y gestión sostenible de sus recursos naturales.

En el 2027, se ha integrado el enfoque ambiental en la educación formal, logrando una sólida cultura ambiental con una mayor sensibilización de los ciudadanos, quienes se involucran en el cuidado y protección del medio ambiente.

Los resultados fueron alcanzados luego de haber aprovechado las oportunidades de mejora de la sensibilización pública, la creación de conocimientos en materia de sostenibilidad y medio ambiente y la utilización de las tecnologías de información.

5.7. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SELECCIONADAS:

Para el análisis de alternativas, se plantearon 4 criterios: i) la viabilidad política, la viabilidad social, la viabilidad administrativa y la eficacia, asignando puntajes en base a una escala del 1 al 3. Los criterios para el análisis de alternativas son detallados en el cuadro siguiente, lo que permitió valorizar las alternativas de mayor a menor puntuación a fin de priorizarlas, el resultado del análisis de alternativas de ubica en el Anexo 02 del presente documento.

Tabla 40: Criterios para el análisis de alternativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
Viabilidad política	
No existe voluntad política de hacer la alternativa	1
Existencia parcial de voluntad política de hacer la alternativa	2
Si existe voluntad política de hacer la alternativa	3
Viabilidad social	
La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados	1
La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.	2
La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados	3
Viabilidad administrativa	
La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención.	1



Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.	2
Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.	3
Eficacia	
La alternativa no permite alcanzar los objetivos de la política.	1
La alternativa permite alcanzar solo una parte de los objetivos de la política de manera satisfactoria.	2
La alternativa permite plenamente alcanzar los objetivos planteados para la política resolviendo un problema concreto.	3

Fuente: Política Nacional del Ambiente.

Las alternativas se analizaron y se seleccionaron según el puntaje obtenido, estas fueron aquellas que, sumado sus puntajes parciales, alcanzaron un puntaje igual o mayor a 7. La calificación se hizo teniendo como referencia la Política Nacional del Ambiente y la valoración por el método de opinión de expertos de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental, que analizaron y calificaron cada una de las alternativas utilizando los criterios de la Tabla 40. Asimismo, la tabla 40 muestra los resultados del análisis de alternativas:

De acuerdo a los criterios definidos en la Tabla 40, se realizó el análisis de cada una de las alternativas presentadas, y a través del juicio de los miembros de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental. En base al análisis indicado, las siguientes 28 alternativas fueron seleccionadas como alternativas complementarias, ya que todas alcanzaron una calificación mayor a siete (7) en base a la viabilidad política, social, administrativa a su eficacia, y se determinó que no existen exclusión entre ellas.

Tabla 41: Alternativas seleccionadas.

CAUSA	ALTERNATIVA
1.- Poca difusión efectiva, inclusiva y preventiva de la información ambiental	1.1. Desarrollar estrategias comunicacionales para orientar a la ciudadanía en temas ambientales prioritarios. 1.2. Implementar repositorios de recursos educativos, tecnologías de información y comunicación accesibles a los diferentes usuarios para fomentar la educación ambiental a nivel regional, local con un enfoque intercultural e inclusivo. 1.3. Implementar mecanismos de acceso a la información ambiental para la ciudadanía en bibliotecas comunales. 1.4. Crear contenidos educativos ambientales para la difusión mediante la televisión, radioemisoras, redes sociales y otros medios de comunicación, contextualizado y diversificado para el ámbito regional y local. 1.5. Recuperar y poner en valor los conocimientos y prácticas ancestrales que contribuyan a la protección de los recursos naturales.
2.- Débil incorporación de la educación ambiental en la educación básica y superior	2.1. Elaborar material educativo y herramientas con enfoque ambiental e intercultural a nivel regional y local. 2.2. Establecer convenios u otros mecanismos con universidades e institutos (tecnológico y pedagógico) para promover la participación de niños, adolescentes y jóvenes en acciones de educación ambiental.



	<ul style="list-style-type: none">2.3. Incorporar en la malla curricular instrumentos de gestión, estrategias, temáticas y actividades de corte ambiental propias de la educación superior (universidades e institutos)2.4. Generar instrumentos de gestión que promuevan la educación ambiental en el marco de las políticas ambientales nacionales, regionales y en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.2.5. Incorporar las universidades de la región en la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) y otras.2.6. Crear redes de educación superior no universitaria para incorporar acciones y rendición de cuenta de actividades ambientales.2.7. Constituir y reconocer las brigadas de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres de la educación básica regular para contribuir con la promoción de buenas prácticas ambientales.2.8. Constituir y reconocer los grupos ambientales de educación superior universitaria y no universitaria para contribuir con la promoción de buenas prácticas ambientales.2.9. Constituir y reconocer los clubes de ciencias para la investigación y divulgación de temas ambientales.2.10. Implementar proyectos educativos ambientales integrados, proyectos ambientales, innovaciones, investigaciones que respondan a la problemática ambiental de su comunidad local.2.11. Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la región.2.12. Emitir directivas que orienten la elaboración de recursos y materiales educativos con enfoque de ciudadanía ambiental, ciencia ciudadana, indagación, innovación e investigación a nivel regional.
3.- Limitada participación de la población en acciones de educación ambiental	<ul style="list-style-type: none">3.1. Implementar campañas permanentes y masivas de información ambiental con enfoque intercultural, género, preventivo en coordinación con los medios de comunicación y aliados estratégicos en el marco del calendario ambiental peruano.3.2. Implementar eventos, estrategias y programas para promover buenas prácticas ambientales y saberes ancestrales dirigidos a las comunidades campesinas y comunidades nativas y ciudadanía en general.3.3. Promover la participación de la ciudadanía en los sistemas de conservación (ANPs, ACR, reservas de biosferas y otras medidas efectivas de conservación)3.4. Implementar mecanismos de reconocimiento e intercambio de experiencias de iniciativas, proyectos, desempeños, buenas prácticas, sistemas de conservación en el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental a nivel regional y local.
4.- Limitada incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base.	<ul style="list-style-type: none">4.1. Formular, actualizar, aprobar y difundir instrumentos, políticas, proyectos, estrategias de gestión que contribuyan a la educación ambiental a nivel regional y local.4.2. Asignar recursos financieros y capital humano para implementar el componente de educación ambiental en los proyectos de inversión pública, programas, proyectos educativos regionales a nivel universitario y en presupuesto participativo.4.3. Generar mecanismos de articulación entre actores del sector privado, entidades públicas y organizaciones para acciones de educación ambiental en el marco de la responsabilidad socio-ambiental.4.4. Incorporar el enfoque ambiental, intercultural y de género en las iniciativas de educación ambiental realizadas por instituciones públicas, privadas y sociedad civil.4.5. Generar instrumentos que promuevan la educación ambiental en el marco de los objetivos del Desarrollo Sostenible, las políticas ambientales regionales y nacionales.4.6. Alinear las iniciativas de educación ambiental comunitaria con las políticas, normas e instrumentos de educación ambiental vigentes en el ámbito formal a nivel nacional, regional y local.4.7. Implementar acciones de cultura de la ecoeficiencia en las instituciones públicas y privadas que garanticen la formación de la cultura ambiental.



5.8 OBJETIVOS PRIORITARIOS

Sobre la base del análisis del problema público en el Departamento de Junín, se ha formulado (04) objetivos prioritarios que están relacionados a los componentes de la actividad ambiental.

Tabla 42: Causas Directas y Objetivos Prioritarios.

CAUSAS DIRECTAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS
1.- Poca difusión efectiva, inclusiva y preventiva de la información ambiental.	O.P 1: Incrementar la difusión de información ambiental efectiva, inclusiva y preventiva en la ciudadanía.
2.- Débil incorporación de la educación ambiental en la educación básica y superior.	O.P 2: Fortalecer la incorporación del enfoque ambiental en la educación básica y superior.
3.- Limitada participación de la población en acciones de educación ambiental.	O.P 3: Incrementar la participación de la población en las acciones de educación ambiental.
4.- Limitada incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base.	O.P 4: Fortalecer la incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes estrategias, programas y proyectos de las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base del Departamento de Junín.

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental - Junín.

Estos objetivos prioritarios buscan dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren.

5.9 LINEAMIENTOS

Los lineamientos permitirán el logro de los objetivos prioritarios, que fueron determinados a través del análisis realizado por la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental.

Tabla 43: Relación entre objetivos prioritarios y lineamientos.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
<p>1.- Incrementar la difusión de información ambiental efectiva, inclusiva y preventiva en la ciudadanía.</p>	<p>Mejorar las estrategias de información y comunicación sobre temas ambientales prioritarios dirigidas a la ciudadanía del Departamento de Junín.</p>
<p>2.- Fortalecer la incorporación del enfoque ambiental en la educación básica y superior.</p>	<p>Generar e implementar instrumentos de gestión que promuevan la educación ambiental en el marco de las políticas ambientales locales, regionales y nacionales en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p> <p>Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento en la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de educación básica y superior.</p>
<p>3.- Fomentar prácticas ambientales sostenibles de la ciudadanía</p>	<p>Implementar campañas masivas, eventos, programas, buenas prácticas ambientales y ancestrales con enfoque inclusivo, intercultural, de género, de derechos y orientación al bien común, en coordinación con los medios de comunicación y aliados estratégicos en el marco del calendario ambiental peruano.</p> <p>Implementar mecanismos de identificación y reconocimiento de buenas prácticas ambientales, investigación e innovación de corte ambiental a nivel regional y local.</p>
<p>4.- Fortalecer la incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base del Departamento de Junín.</p>	<p>Formular, actualizar, aprobar y difundir instrumentos, políticas, proyectos, estrategias de gestión, que contribuyan al enfoque ambiental, intercultural y de género en las iniciativas de educación ambiental realizadas por instituciones públicas, privadas, la sociedad civil y las organizaciones.</p> <p>Generar mecanismos de articulación entre actores del sector privado, entidades públicas y organizaciones para realizar acciones de educación ambiental en el marco de la responsabilidad socio-ambiental y económica de las entidades.</p>

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental - Junín.



CAPÍTULO 6: SERVICIOS IDENTIFICADOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

Como producto del análisis anterior se han identificado los servicios que las entidades pública, privadas, academia y de la sociedad civil organizada implementarán en el marco de sus funciones para el cumplimiento de la estrategia.

En esta fase se han identificado los objetivos prioritarios, sus indicadores, lineamientos y servicios que las entidades públicas proveerán a sus usuarios en el marco de sus funciones para el cumplimiento de la EREA Junín, en articulación con las entidades privadas, la academia y la sociedad civil organizada en sus ámbitos de intervención, en concordancia con sus planes y objetivos institucionales y considerando los enfoques de género, interculturalidad, intergeneracional y de cambio climático.

6.1 SERVICIOS IDENTIFICADOS A SER PROVISITOS

Tabla 44. Provisión de Servicios para alcanzar los objetivos

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
1.- Incrementar la difusión de información ambiental efectiva, inclusiva y preventiva para la ciudadanía del departamento.	Número de entidades públicas del departamento que disponen de al menos una plataforma (página web, redes sociales, etc.) para la difusión de recursos de educación y comunicación ambiental con enfoque inclusivo e intercultural.	1.1. Mejorar las estrategias de información y comunicación sobre temas ambientales prioritarios dirigidas a la ciudadanía del Departamento de Junín.	1.1.1. Elaboración de recursos de educación y comunicación ambiental, diversificados y contextualizados, con enfoque intercultural y de género para la ciudadanía del ámbito local y departamental.	Número de entidades públicas que han elaborado recursos de educación y comunicación ambiental dirigido a la ciudadanía.	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP	Población	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados
			1.1.2. Difusión de recursos de educación y comunicación ambiental dirigidos a los diversos tipos de usuarios, incluyendo	Número de entidades públicas que difunden de manera continua recursos de educación y comunicación ambiental en sus diversas plataformas por año.	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ	Población	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
			<p>poblaciones originarias, a través de plataformas digitales (página web, redes sociales, etc.)</p> <p>poblaciones originarias, a través de plataformas digitales (página web, redes sociales, etc.)</p>		<p>OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP</p>		<p>SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados</p>
			<p>1.1.3. Implementación de estrategias de educación y comunicación ambiental dirigidas a la ciudadanía (centros de interpretación, redes de comunicadores, programas radiales, soluciones provenientes de la innovación e investigación, etc.).</p>	<p>Número de entidades públicas que implementan estrategias de educación y comunicación ambiental por año.</p>	<p>GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP</p>	<p>Población</p>	<p>ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados</p>
<p>2. Fortalecer la incorporación del enfoque ambiental en la educación básica y superior del Departamento de Junín.</p>	<p>Número de Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que cuentan con plataformas para la promoción, seguimiento y reporte de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas.</p>	<p>2.1. Mejorar la implementación de los instrumentos de gestión educativa que promuevan la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica.</p>	<p>2.1.1. Generación de orientaciones técnicas (normas, directivas) para el desarrollo de la educación ambiental en la educación básica del departamento.</p>	<p>Número de entidades públicas que generan orientaciones técnicas de educación ambiental dirigidas a instituciones educativas.</p>	<p>DRE Junín UGELS</p>	<p>Directivos de I.I.E.E. Docentes de I.I.E.E.</p>	

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
			2.1.2. Diversificación curricular escolar bajo el enfoque ambiental en el ámbito local: PEAI (MARES, ESVI, Programa Globe, etc.), experiencias de aprendizaje y otros.	Porcentaje de instituciones educativas que diversifican el currículo escolar bajo el enfoque ambiental en el ámbito local.	DRE Junín UGELS II.EE.	Comunidad educativa	SERNANP DIRCETUR SERFOR ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA
		2.2. Mejorar los mecanismos de seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones de educación básica y superior.	2.2.1. Diseño e implementación de planes o programas de seguimiento y evaluación a instituciones educativas de educación básica para la aplicación del enfoque ambiental.	Número de UGELs que cuentan con planes o programas de seguimiento y evaluación a instituciones educativas para la aplicación del enfoque ambiental.	DRE Junín UGELS	Docentes y especialistas	ONG Grupo RANA
			2.2.2. Implementación de plataformas de seguimiento y monitoreo de la aplicación del enfoque ambiental en instituciones de educación básica.	Número de UGELs que cuentan con plataformas de seguimiento y monitoreo de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas.	DRE Junín UGELS	Docentes y especialistas	
			2.2.3. Implementación de espacios de intercambio de experiencias de implementación del enfoque ambiental.	Número de UGELs que implementan espacios de intercambio de experiencias del enfoque ambiental.	DREJ UGEL	Comunidad educativa	GOLOS SERNANP ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA SERNANP DIRCETUR
			2.2.4. Fortalecimiento de capacidades de docentes y especialistas del sector educación encargados del seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental.	Número de UGEL que cuenta con al menos un evento de capacitación anual para el seguimiento y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental.	DREJ UGEL	Docentes IIEE Especialistas UGELs	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
		2.3. Mejorar la producción de recursos educativos con enfoque ambiental en la educación básica.	2.3.1. Producción de recursos educativos diversificados al ámbito, con enfoque ambiental para su posterior divulgación a través de diversos medios y actores involucrados.	Número de UGELs que elaboran recursos educativos con enfoque ambiental	DRE Junín UGELs	Comunidad educativa Población en general	Direcciones Regionales Sectoriales SERNANP SERFOR AAA Mantaro ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA
			2.3.2. Difusión de recursos educativos ambientales a través de repositorios generados por las entidades públicas y privadas de la región.	Número de UGELs que difunden recursos educativos ambientales a través de sus repositorios.	GRRNGA - GORE Junín DRE Junín UGELs	Comunidad educativa	
3. Fomentar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía del departamento.	Número de entidades públicas del departamento que realizan al menos tres campañas anuales de educación ambiental sobre temas ambientales prioritarios.	3.1. Implementar campañas de educación ambiental con enfoque inclusivo, intercultural, de género, de derechos y orientación al bien común, dirigidas a la ciudadanía del departamento.	3.1.1. Implementación de campañas y eventos de educación y sensibilización ambiental sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, la gestión de los recursos hídricos, el cambio climático, manejo adecuado residuos sólidos, eficiencia entre otros temas, dirigidas a la ciudadanía del departamento, en el marco del calendario ambiental nacional.	Número de entidades públicas del departamento que realizan campañas y eventos de educación ambiental	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELs Institutos Superiores PNP	Población	ONG Yunkawasi ONG ADEPMAT ONG Grupo RANA

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
		3.2. Implementar mecanismos de identificación y reconocimiento de buenas prácticas ambientales, investigación e innovación ambiental a nivel regional y local.	3.2.1. Promoción del Premio Nacional Antonio Brack Egg (PNA-ABE) en el ámbito departamental y local.	Número de entidades públicas que difunden en su ámbito anualmente el PNA-ABE.	GRRNGA - GORE Junín GOLOs	Personas naturales y jurídicas	
		3.3. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana del ámbito departamental, incluyendo la participación juvenil.	3.3.1. Promoción de la participación juvenil en la gestión ambiental local.	Número de UGELs que difunden recursos ambientales a través de sus repositorios.	GRRNGA - GORE Junín GOLOs	Jóvenes organizados	
			3.3.2. Promoción de la participación activa e intercultural de la ciudadanía a través de los espacios habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (CAR y CAM).	Número de entidades públicas que cuentan con espacios habilitados para promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.	GORE Junín, GOLOs	Población	
			3.3.3. Desarrollar acciones de educación y comunicación ambiental dirigidas a la comunidad en el marco de su proyección social o similares.	Número de universidades e institutos que implementan acciones de educación y comunicación ambiental	Institutos superiores Universidades públicas	Población	ONG, GORE Junín, SERNANP, SERFOR, GOLOs, AAA Mantaro, otros ONG Grupo RANA



OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
4. Fortalecer la incorporación del componente ambiental en políticas, planes estratégicos, programas y proyectos de las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base del Departamento de Junín.	Número de entidades públicas del Departamento que cuentan con al menos tres iniciativas de educación ambiental implementadas anualmente.	4.1. Promover la articulación de políticas, programas y proyectos vinculados con la educación ambiental del Departamento de Junín.	4.1.1. Implementación de espacios de articulación de políticas, programas y proyectos vinculados con la educación ambiental en el ámbito del departamento de Junín.	Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de articulación de políticas, programas y proyectos vinculados a la educación ambiental.	GORE Junín GOLOS	Población	
			4.1.2. Implementación de espacios de intercambio de experiencias para el desarrollo de la educación ambiental formal y comunitaria (congreso, encuentro, foro, etc.).	Número de entidades públicas que implementan espacios de intercambio de experiencias de educación ambiental.	Entidades públicas	Gestores ambientales de entidades públicas y privadas	Entidades privadas ONG Grupo RANA
		4.2. Mejorar la asistencia técnica brindada a las entidades públicas sobre la implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas de educación ambiental dirigidas a la ciudadanía del departamento.	4.2.1. Asistencia técnica a gobiernos locales para la formulación e implementación de iniciativas de educación ambiental en el ámbito departamental (Estrategia Perú Limpio, Programa Municipal EDUCCA, ecoeficiencia, reconocimiento de árboles patrimoniales, etc.).	Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica para implementar iniciativas de educación ambiental.	GORE Junín	GOLOS	MINAM

OBJETIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES DE OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIOS	INDICADORES DE SERVICIOS	PROVEEDOR	RECEPTOR	ALIADO
			4.2.2. Generación de mecanismos de seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación ambiental.	Número de entidades públicas que cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas o proyectos de educación ambiental.	Entidades públicas	GORE Junín	MINAM
			4.2.3. Fortalecimiento de capacidades a los miembros de los espacios de participación interinstitucional para la promoción de la educación ambiental.	Número de entidades públicas que fortalecen capacidades a los miembros de sus espacios de participación interinstitucional para la promoción de la educación ambiental.	Entidades públicas	Gestores ambientales de entidades públicas y privadas, ciudadanos, etc.	Entidades privadas ONG Grupo RANA
			4.2.4. Implementación de espacios de intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales.	Número de entidades que implementan espacios para el intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales.	GORE Junín	Gestores ambientales de entidades públicas y privadas, ciudadanos, etc.	SERNANP

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental

6.2. INDICADORES DE SERVICIOS

En la siguiente tabla, se podrá observar los indicadores de los servicios, línea de base, la meta al año 2027, el cual se encuentra distribuido en cantidades acumulativas en el cronograma de implementación (2023-2027) por cada uno de los objetivos prioritarios definidos. Cabe mencionar que parte de las entidades responsables de la implementación de los Objetivos Prioritarios, ya vienen desarrollando actividades afines en el marco de sus funciones.

Tabla 45. Indicadores y metas de los Objetivos Prioritarios

OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
OPR. 01. 01. Mejorar las estrategias de información y comunicación sobre temas ambientales prioritarios dirigidas a la ciudadanía del Departamento de Junín.	1.1. Elaboración de recursos de educación y comunicación ambiental, diversificados y contextualizados, con enfoque intercultural y de género para la ciudadanía del ámbito local y departamental.	I.01 Número de entidades públicas que han elaborado recursos de educación y comunicación ambiental dirigido a la ciudadanía.	S.I.	20	4	8	12	16	20	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados

OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
	1.2. Difusión de recursos de educación y comunicación ambiental dirigidos a los diversos tipos de usuarios, incluyendo poblaciones originarias, a través de plataformas digitales (página web, redes sociales, etc.)	I.02 Número de entidades públicas que difunden de manera continua recursos de educación y comunicación ambiental en sus diversas plataformas por año.	S.I.	20	4	8	12	16	20	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados
	1.3. Implementación de estrategias de educación y comunicación ambiental dirigidas a la ciudadanía (centros de interpretación, redes de comunicadores, programas radiales, soluciones provenientes de la innovación e investigación, etc.).	I.03 Número de entidades públicas que implementan estrategias de educación y comunicación ambiental por año.	S.I.	20	4	8	12	16	20	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELS Institutos Superiores Universidades Públicas PNP	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA ONG FOVIDA CARITAS Huancayo - PASSDIH Fundación Zoológica de Denver SEDAM Huancayo Universidades Privadas Institutos Superiores Privados



OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
OPR.02.01. Mejorar la implementación de los instrumentos de gestión educativa que promuevan la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica.	2.1.1. Generación de orientaciones técnicas (normas, directivas) para el desarrollo de la educación ambiental en la educación básica del departamento.	I.04 Número de entidades públicas que generan orientaciones técnicas de educación ambiental dirigidas a instituciones educativas.	S.I.	15	3	6	9	12	15	DRE Junín UGELS	
	2.1.2. Diversificación curricular escolar bajo el enfoque ambiental en el ámbito local: PEAI (MARES, ESVI, Programa Globe, etc.), experiencias de aprendizaje y otros.	I.05 Porcentaje de instituciones educativas que diversifican el currículo escolar bajo el enfoque ambiental en el ámbito local.	S.I.	5%	1%	2%	3%	4%	5%	DRE Junín UGELS II.EE.	SERNANP DIRCETUR SERFOR ONG Yunkawasi ONG Grupo RAINA
OPR.02.02 Mejorar los mecanismos de seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones de educación básica y superior.	2.2.1. Diseño e implementación de planes o programas de seguimiento y evaluación a instituciones educativas de educación básica para la aplicación del enfoque ambiental.	I.06 Número de UGELS que cuentan con planes o programas de seguimiento y evaluación a instituciones educativas para la aplicación del enfoque ambiental.	S.I.	13	5	10	11	12	13	DRE Junín UGELS	ONG Grupo RAINA



OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
	2.2.2. Implementación de plataformas de seguimiento y monitoreo de la aplicación del enfoque ambiental en instituciones de educación básica.	I.07 Número de UGELs que cuentan con plataformas de seguimiento y monitoreo de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas.	S.I.	9	5	6	7	8	9	DRE Junín UGELs	
	2.2.3. Implementación de espacios de intercambio de experiencias de implementación del enfoque ambiental.	I.08 Número de UGELs que implementan espacios de intercambio de experiencias del enfoque ambiental.	S.I.	13	5	10	11	12	13	DREJ UGEL	GOLOs SERNANP ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA SERNANP DIRCETUR
	2.2.4. Fortalecimiento de capacidades de docentes y especialistas del sector educación encargados del seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental.	I.09 Número de UGELs que cuenta con al menos un evento de capacitación anual para el seguimiento y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental.	S.I.	13	5	10	11	12	13	DREJ UGEL	ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA



OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
OPR.02.03 Mejorar la producción de recursos educativos con enfoque ambiental en la educación básica.	<p>2.3.1. Producción de recursos educativos diversificados al ámbito, con enfoque ambiental para su posterior divulgación a través de diversos medios y actores involucrados.</p> <p>2.3.2. Difusión de recursos educativos ambientales a través de repositorios generados por las entidades públicas y privadas de la región.</p>	<p>I.10 Número de UGELs que elaboran recursos educativos con enfoque ambiental.</p> <p>I.11 Número de UGELs que difunden recursos educativos ambientales a través de sus repositorios.</p>	S.I.	13	5	10	11	12	13	DREJ UGEL	OLOs SERNANP ONG Yunkawasi ONG Grupo RANA SERNANP DIRCETUR
OPR. 03. 01. Implementar campañas de educación ambiental con enfoque inclusivo, intercultural, de género, de derechos y orientación al bien común, dirigidas a la ciudadanía del departamento.	3.1.1. Implementación de campañas y eventos de educación y sensibilización ambiental sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, la gestión de los recursos hídricos, el cambio climático, manejo adecuado residuos sólidos, ecoeficiencia entre otros temas, dirigidas a la ciudadanía del departamento, en el marco del calendario ambiental nacional.	I.12 Número de entidades públicas del departamento que realizan campañas y eventos de educación ambiental.	S.I.	50	10	20	30	40	50	GRRNGA - GORE Junín ACR Huaytapallana GOLOS DIRCETUR DREM DIREPRO DRAJ OEFA SERNANP SERFOR AAA Mantaro DRE Junín UGELs Institutos Superiores Universidades Públicas PNP	ONG Yunkawasi ADEPMAT ONG Grupo RANA
OPR.03.02 Implementar mecanismos de identificación y reconocimiento de buenas prácticas ambientales, investigación e innovación ambiental a nivel regional y local.	3.2.1. Promoción del Premio Nacional Antonio Brack Egg (PNA-ABE) en el ámbito departamental y local.	I.13 Número de entidades públicas que difunden en su ámbito anualmente el PNA-ABE.	0	25	5	10	15	20	25	GRRNGA - GORE Junín GOLOS	

OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
OPR. 03. 03. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana del ámbito departamental, incluyendo la participación juvenil.	3.3.1. Promoción de la participación juvenil en la gestión ambiental local.	I.14 Porcentaje de gobiernos locales que cuentan con promotores ambientales juveniles que promueven la gestión ambiental local.	13%	54%	22%	30%	38%	46%	54%	GRRNGA - GORE Junín GOLOs	
	3.3.2. Promoción de la participación activa e intercultural de la ciudadana a través de los espacios habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (CAR y CAM).	I.15 Número de entidades públicas que cuentan con espacios habilitados para promover la participación ciudadana en la gestión ambiental.	S.I.	10	2	3	5	7	10	GORE Junín GOLOs	
	3.3.3 Desarrollar acciones de educación y comunicación ambiental dirigidas a la comunidad en el marco de su proyección social o similares.	I.16 Número de universidades e institutos que implementan acciones de educación y comunicación ambiental.	S.I.	5	3	3	4	4	5	Institutos Superiores Universidades Públicas	GORE Junín, SERNANP, SERFOR, GOLOs, AAA Mantaro, otros ONG Grupo RANA
OPR. 04. 01. Promover la articulación de políticas, programas y proyectos vinculados con la educación ambiental del Departamento de Junín.	4.1.1. Implementación de espacios de articulación de políticas, programas y proyectos vinculados con la educación ambiental en el ámbito del Departamento de Junín.	I.17 Número de gobiernos locales que cuentan con espacios de articulación de políticas, programas y proyectos vinculados a la educación ambiental.	S.I.	10	2	4	6	8	10	GORE Junín GOLOs	GORE Junín, SERNANP, SERFOR, GOLOs, AAA Mantaro, otros ONG Grupo RANA

OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN					RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO
					2023	2024	2025	2026	2027		
	4.1.2. Implementación de espacios de intercambio de experiencias para el desarrollo de la educación ambiental formal y comunitaria (congreso, encuentro, foro, etc.).	I.18 Número de entidades públicas que implementan espacios de intercambio de experiencias de educación ambiental.	S.I.	20	4	8	12	16	20	Entidades públicas	Entidades privadas ONG Grupo RANA
OPR. 04. 02. Mejorar la asistencia técnica brindada a las entidades públicas sobre la implementación, seguimiento y evaluación de iniciativas de educación ambiental dirigidas a la ciudadanía del departamento.	4.2.1. Asistencia técnica a gobiernos locales para la formulación e implementación de iniciativas de educación ambiental en el ámbito departamental (Estrategia Perú Limpio, Programa Municipal EDUCCA, ecoeficiencia, reconocimiento de árboles patrimoniales, etc.).	I.19 Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica para implementar iniciativas de educación ambiental.	35%	76%	43%	52%	60%	68%	76%	GORE Junín	MINAM
	4.2.2. Generación de mecanismos de seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación ambiental.	I.20 Número de entidades públicas que cuentan con mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas o proyectos de educación ambiental.	S.I.	20	4	8	12	16	20	Entidades públicas	MINAM

OBJETIVO PRIORITARIO REGIONAL (OPR)	ACCIONES	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META 2027	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN				RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE OPR	ALIADO	
					2023	2024	2025	2026			2027
	4.2.3. Fortalecimiento de capacidades a los miembros de los espacios de participación interinstitucional para la promoción de la educación ambiental.	I.21 Número de entidades públicas que fortalezcan capacidades a los miembros de sus espacios de participación interinstitucional para la promoción de la educación ambiental.	S.I.	20	4	8	12	16	20	Entidades públicas	MINAM
	4.2.4. Implementación de espacios de intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales.	I.22 Número de entidades que implementan espacios para el intercambio de experiencias de buenas prácticas ambientales.	S.I.	20	4	8	12	16	20	Entidades públicas	SERNANP

Fuente: Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental - Junín.

CAPÍTULO 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La fase de seguimiento y evaluación permitirá medir el cumplimiento de la Estrategia Regional de Educación Ambiental y aplicar medidas correctivas y preventivas de ser necesario.

7.1. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Estrategia Regional de Educación Ambiental 2023 – 2027, se realizará anualmente, con el propósito de medir los avances logrados, en base a los reportes de las entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil organizada.

El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, quien remitirá fichas de evaluación anual sobre los avances, el cual será elaborado en el proceso de la implementación.

7.2. EVALUACIÓN

La evaluación, permitirá medir los resultados y ver como estos van cumpliendo con los Objetivos Prioritarios planteados. La evaluación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental 2023 – 2027, se realizará en dos momentos, en los años 2024 y 2026, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios para garantizar su ejecución.



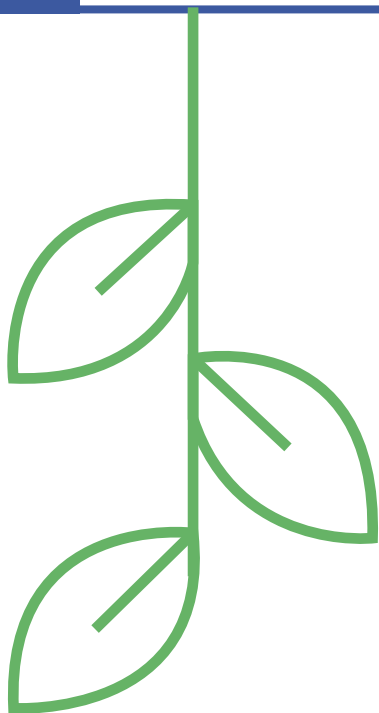
BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Cárdenas Silva, J.M. (2017). Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas 2017. Red Ambiental Interuniversitaria, Lima, 2017. Recuperado de: https://redambientalinteruniversitaria.files.wordpress.com/2017/11/reporte-de-sostenibilidad-ambiental-universidades-peru-2017_ok.pdf
- 2.- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2018). Guía de Políticas Nacionales. Modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD. Lima, 14 de noviembre de 2018.
- 3.- Congreso de la República (2018). Ley N° 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. Lima, 19 de diciembre de 2018.
- 4.- Congreso de la República (2005). Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. Lima, 15 de octubre.
- 5.- Gobierno Regional Junín (2014). Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050 (Con Metas al 2021 y al 2030). Junín: GORE JUNÍN.
- 6.- Gobierno Regional Junín (2022). Diagnóstico Integrado de Territorio Departamento de Junín. Junín: GORE JUNÍN.
- 7.- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Junín, Resultados Definitivos Censos Nacionales 2017. Lima: INEI.
- 8.- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. Lima: INEI.
- 9.- Ministerio del Ambiente (2021). Política Nacional del Ambiente al 2030, Lima: MINAM.
- 10.- Ministerio del Ambiente (2021). Boletín de Educación y Ciudadanía Ambiental, Lima: MINAM.
- 11.- Ministerio de Educación (2012). Política Nacional de Educación Ambiental, Lima: MINEDU
- 12.- Ministerio de Educación (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica, Lima: MINEDU

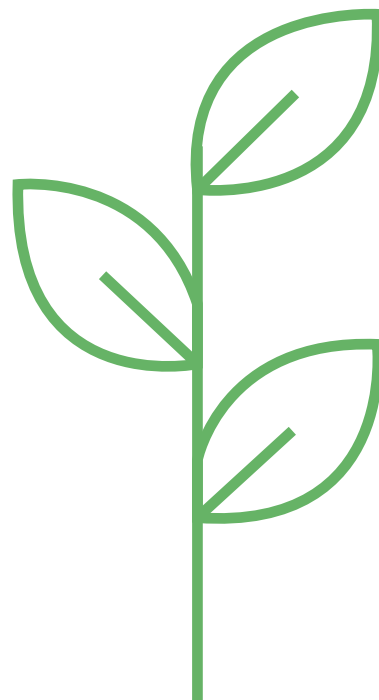


- 13.- Ministerio de Educación (2016). Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 – PLANEA, Lima: MINEDU.
- 14.- Red Ambiental Interuniversitaria (2017). Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas 2017.
- 15.- Secretaría Técnica de la Red Ambiental Interuniversitaria (2018). Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas 2018. Lima. Recuperado de: <https://redambientalinteruniversitaria.files.wordpress.com/2018/12/REPORTE-D-E-SOSTENIBILIDAD-AMBIENTAL-EN-UNIVERSIDADES-PERUANAS-2018-1.pdf>
- 16.- Secretaría Técnica de la Red Ambiental Interuniversitaria (2020). Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas 2020. Lima. Recuperado de: <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/f7492329-f808-4633-8d5c-f96e6da4f672/content>
- 17.- Sociedad Nacional de Industrias – SNI (2018). Reporte Sectorial N° 02 - febrero 2018: Industria del Plástico. Recuperado de <https://www.sni.org.pe/wp-content/uploads/2018/11/Reporte-Sectorial-PI%C3%A1sticos-Febrero-2018.pdf>.
- 18.- Purca, S., y Henostroza, A. (2017). Presencia de microplásticos en cuatro playas arenosas de Perú. Revista Peruana de Biología 24 (1), 101 - 6. Recuperado de <https://doi.org/10.15381/rpb.v24i1.12724>.





ANEXO 1





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 122 -2022-GR-JUNÍN/GR
Huancayo, 28 JUN 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 286 – 2022 – GRJ/GRRNGMA, del 14 de junio del 2022, y; el Informe Técnico N° 002-2022–GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, del 10 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la ley N°30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobierno Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N°30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el numeral 127.1, del artículo 127°, de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

- GRJ	
DOC. N°	5818617
EXP. N°	3964286

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, señala que la Gestión Ambiental organiza las funciones ambientales dentro del SNGA a través de cuatro niveles operativos; los cuales son aplicables a los niveles nacional, regional y local de gobierno; siendo el nivel III el encargado de elaborar propuestas técnicas que, preferentemente, se basen en consensos entre entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y sociedad civil. Las propuestas acordadas se presentan a los organismos de decisión correspondientes, a través del MINAM o, en su caso, a través de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, los numerales 2 y 3, del artículo 44°, del Reglamento antes señalado, establece que los Grupos Técnicos Regionales, pueden estar abocados a preparar propuestas específicas para el establecimiento de políticas, planes, programas y actividades regionales, así como proponer alternativas de solución a problemas ambientales o de gestión ambiental que involucren o afecten al gobierno regional o a más de un gobierno local dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 254-GRJ/CR, se aprobó la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Junín (SRGA-Junín), el mismo que se constituye sobre la base de las instituciones públicas y privadas que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales;

Que, el artículo 16° del SRGA-Junín, establece que los Grupos y Comisiones Técnicas en el ámbito de Junín, son creados en el seno de la Comisión Ambiental Regional (CAR), por un plazo de duración determinado con la finalidad de cumplir con la misión o mandato que se les haya asignado, pudiendo ser la elaboración de propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación técnica de los Instrumentos de Gestión Ambiental; preparación de propuestas específicas para el establecimiento de políticas, planes, programas y actividades; entre otras. Las propuestas acordadas se presentan a los organismos de decisión correspondientes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0118-2011-GRJ-CR, mediante el cual se creó la "Comisión Ambiental Regional Junín" – CAR/Junín, el cual lo preside el Gobernador Regional en concordancia con el Decreto Regional N° 001-2012-GR-JUNÍN/PR Reglamento de la CAR/Junín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR-JUNÍN, se reconoció la conformación de las "Comisiones Técnicas" que implementarían temas ambientales priorizados en la matriz de trabajo del periodo 2020-2021, entre ellas, la correspondiente a Educación Ambiental;

Que, considerando el vencimiento del periodo de la Comisión Técnica antes descrita, mediante Acta de Reunión realizada por la Comisión Ambiental Regional – CAR/Junín, de fecha 11 de marzo del 2022, se acordó entre otros aspectos, aprobar la propuesta de conformar el Comité Técnico Regional de Educación Ambiental Junín, con el objeto de impulsar la aprobación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín, así como su implementación, considerando para tal efecto, que la Comisión Técnica en mención tenga un periodo de duración hasta el 2030;

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, ésta última en mérito a dar formalidad legal del acto y más no del contenido, basado a los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, con el objeto de impulsar la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental, así como de la Política Regional Ambiental de Junín y sus instrumentos de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, está conformado por:

- PRESIDENCIA: Dirección Regional de Educación Junín.
- SECRETARÍA TÉCNICA: La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GORE JUNÍN.
- La Dirección Regional de Agricultura,
- La Dirección Regional de La Producción,
- La Dirección Regional de Energía y Minas,
- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,
- Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Junín,
- La Jefatura de la Reserva Nacional de Junín – SERNANP,
- La Jefatura del Santuario Histórico de Chacamarca – SERNANP,
- La Jefatura del Bosque de Protección de Pui Pui – SERNANP,
- La Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas – SERNANP,
- La Jefatura de la Reserva Comunal Ashaninka – SERNANP,
- La Jefatura del Parque Nacional Otishi -SERNANP,
- La Jefatura del Santuario Nacional Pampa Hermosa – SERNANP,
- ATFFS Sierra Central – SERFOR,
- ATFFS Selva Central – SERFOR,
- La Autoridad Nacional del Agua – ANA,
- Municipalidades Provinciales de la Región Junín,
- La Universidad Nacional del Centro del Perú,
- La Universidad Continental,
- Universidad Nacional Intercultural Selva Central Juan Santos Atahualpa,
- Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT),
- Colegio de Ingenieros del Perú
- Pastoral Social de Dignidad Humana,
- FOVIDA,
- Asociación ANDINUS,
- Grupo RANA,
- ONG CEDRO,
- La Asociación Civil Yunkawasi,
- Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Junín,
- Otras autoridades que la Comisión decida invitar, previo acuerdo en mayoría.



Las Instituciones integrantes de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental, acreditarán formalmente a sus representantes (titular y alterno), ante la Secretaría técnica, los mismos que deberán contar con un perfil académico a fin o experiencia en temas ambientales o relacionados a la educación ambiental. La Comisión Técnica antes señalada, de creerlo necesario podrá elaborar su propio Reglamento Interno o utilizar de manera supletoria el correspondiente a la CAR Junín.

La incorporación de miembros adicionales podrá incluir Municipalidades Provinciales y Distritales, Colegios Profesionales, Comunidades Campesinas, Nativas, Organizaciones de Productores, Usuarios de Riego, organizaciones de Mujeres, Jóvenes, iglesias, Colectivo de Educación Comunitaria, entre otras organizaciones con afinidad objeto de creación de la presente Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, como funciones de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín:

- a) Elaborar la propuesta de Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín al 2030, la cual debe comprender el diagnóstico situacional, objetivos y metas a alcanzar y el plan de acción respectivo, entre otros apartados necesarios para su concreción, debiendo estar alineada a la normativa nacional e internacional vigente, que resulte aplicable.
- b) Coordinar con la GRRNGMA, la celebración de Talleres Participativos en el ámbito territorial del departamento de Junín, con el objetivo de convocar a los actores públicos y privados necesarios para la generación de insumos que propicien la elaboración de la EREA Junín al 2030.
- c) Promover la celebración de espacios de disertación académica como foros, conversatorios y/o congresos relativos a la Educación Ambiental, que sirvan como insumo en la elaboración y seguimiento de la implementación de la EREA.
- d) Promover acciones de difusión y sensibilización en temas relacionados con la Educación Ambiental a nivel regional.
- e) Promover y estimular la investigación en materia de educación ambiental.
- f) Identificar e impulsar proyectos regionales o locales vinculados con la educación ambiental.
- g) Monitorear, supervisar y evaluar la implementación de la EREA Junín al 2030.
- h) Promover la búsqueda y apalancamiento de financiamiento para la implementación y seguimiento de la EREA.
- i) Promover la participación y articulación intersectorial de los actores vinculados a nivel local y regional (y cuando corresponda nacional e internacional) buscando un diálogo sostenido a favor del logro de objetivos y suma de esfuerzos,
- j) Presentar a la CAR informes trimestrales de avance en la elaboración de la EREA e informes anuales de su implementación, una vez aprobada.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, tendrá un periodo de duración hasta el 2030, debiéndose elaborar dentro de dicho periodo y por un plazo no mayor a un (01) año, la propuesta de la Estrategia Regional de Educación Ambiental al 2030.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los representantes de las instituciones que integran la presente Comisión Técnica Regional deben mantener continuamente informados a sus superiores jerárquicos o sectores a los que representan, sobre el trabajo realizado en el marco de la Comisión, promoviendo dentro de su entidad la voluntad política requerida para el logro de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional, el seguimiento de las actividades de la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental, para el cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución Ejecutiva Regional que se oponga a la presente norma.

ARTÍCULO OCTAVO.- RESPONSABILIZAR administrativamente, civil y penal a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores, asesores u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



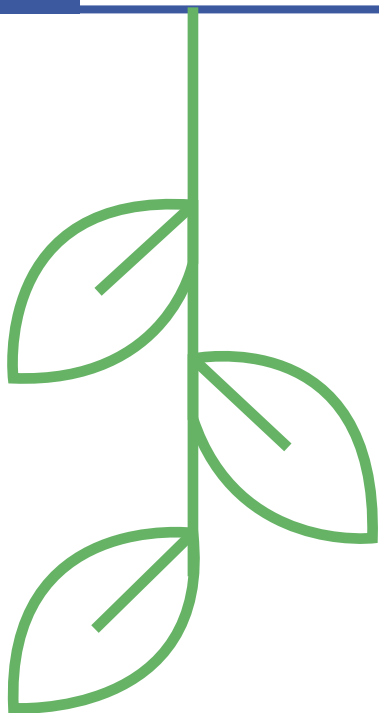

.....
ING. CLEVER MARIO MERCADO MÉNDEZ
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

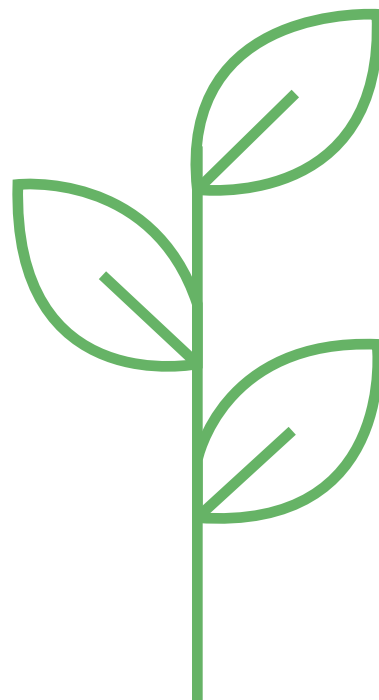
HYO. 28 JUN 2022

.....
Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL





ANEXO 2





ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
1. Incrementar la difusión de información ambiental efectiva, inclusiva y preventiva en la ciudadanía.	1.1. Desarrollar estrategias comunicacionales para orientar a la ciudadanía en temas ambientales prioritarios.	2	3	2	2	2	11
	1.2. Implementar repositorios de recursos educativos, tecnológicos de información y comunicacionales accesibles a los diferentes usuarios para fomentar la educación ambiental a nivel regional, local con enfoque intercultural e inclusivo.	2	2	2	2	2	10
	1.3. Implementar mecanismos de acceso a la información ambiental para la ciudadanía en bibliotecas comunales.	3	3	3	2	3	14
	1.4. Crear contenidos educativos ambientales para la difusión mediante la televisión, radioemisoras, redes sociales y otros medios de comunicación en el ámbito regional y local.	2	3	2	2	3	12
	1.5. Recuperar y poner en valor los conocimientos y prácticas ancestrales que contribuyan a la protección de los recursos naturales.	3	3	2	2	3	13

OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
2. Fortalecer la incorporación del enfoque ambiental en la educación básica y superior.	2.1. Elaborar material educativo y herramientas con enfoque ambiental a nivel regional y local.	3	2	2	2	3	12
	2.2. Establecer convenios u otros mecanismos con universidades e institutos (tecnológico pedagógico) para promover la participación de niños, adolescentes y jóvenes en acciones de educación ambiental.	2	3	2	2	3	12
	2.3. Incorporar en la malla curricular instrumentos de gestión, estrategias, temáticas y actividades de corte ambiental propias de la educación superior (universidades e institutos).	2	3	2	2	3	12
	2.4. Generar instrumentos de gestión que promuevan la educación ambiental en el marco de las políticas ambientales nacionales, regionales y en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	3	3	2	2	3	13
	2.5. Incorporar a las universidades de la región en la red ambiental interuniversitaria.	3	3	3	3	3	15



OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
	2.6. Crear redes de educación superior no universitaria para incorporar acciones y rendición de cuenta de actividades ambientales.	2	2	2	2	2	10
	2.7. Construir y reconocer las brigadas de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres de la educación básica regular para contribuir con la promoción de buenas prácticas ambientales.	3	3	3	2	3	14
	2.8. Construir y reconocer los grupos ambientales de educación superior universitaria y no universitaria para contribuir con la promoción de buenas prácticas ambientales.	2	2	2	2	3	11
	2.9. Construir y reconocer los clubes de ciencias para la investigación y divulgación de temas ambientales.	3	3	3	3	3	15
	2.10. Implementar proyectos educativos ambientales integrados, proyectos ambientales, innovaciones, investigaciones que respondan a la problemática ambiental de su comunidad local.	3	3	3	2	3	14

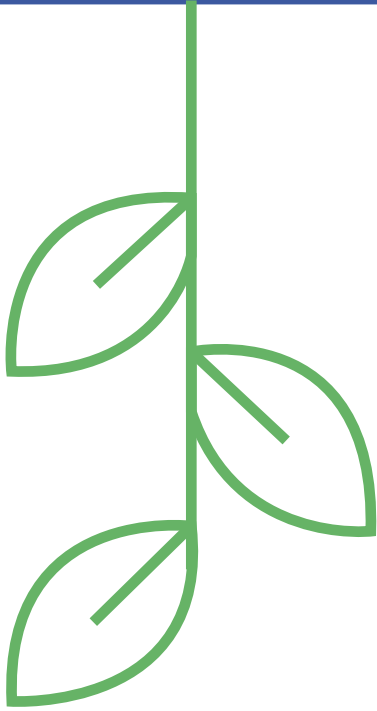
OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
	2.1.1. Implementar mecanismos de seguimiento y acompañamiento de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la región	3	3	2	2	3	13
	2.1.2. Emitir directivas que orienten la elaboración de recursos y materiales educativos con enfoque de ciudadanía ambiental, ciencia ciudadana, indagación, innovación e investigación a nivel regional.	3	2	2	2	3	12
3. Fomentar prácticas ambientales sostenibles de la ciudadanía	3.1. Implementar campañas permanentes y masivas de información ambiental con enfoque intercultural, género, preventivo en coordinación con los medios de comunicación y aliados estratégicos en el marco del calendario ambiental peruano.	3	3	2	2	3	13
	3.2. Implementar eventos, estrategias y programas para promover buenas prácticas ambientales y saberes ancestrales dirigidos a las comunidades campesinas y comunidades nativas y ciudadanía en general.	3	3	2	2	3	13



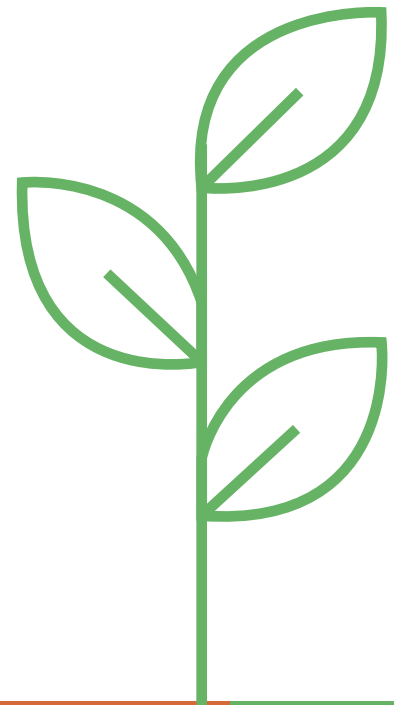
OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
	3.3. Promover la participación de la ciudadanía en los sistemas de conservación (ANPs, ACR, reservas de biosferas).	3	3	2	2	3	13
	3.4. Implementar mecanismos de reconocimiento a iniciativas, proyectos, desempeños, buenas prácticas, sistemas de conservación en el uso sostenible de los recursos naturales y la mejoría de la calidad ambiental a nivel regional y local.	3	3	3	2	3	14
4. Fortalecer la incorporación del componente de educación ambiental en políticas, planes, estrategias, programas y proyectos de las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base del Departamento de Junín.	4.1. Formular, actualizar y aprobar instrumentos, políticas, proyectos, estrategias de gestión que contribuyen a la educación ambiental a nivel regional y local	3	3	2	2	3	13
	4.2. Asignar recursos financieros y capital humano para implementar el componente de educación ambiental en los proyectos de inversión pública, programas, proyectos educativos regionales a nivel universitario, en presupuesto participativo.	2	3	2	2	3	12



OBJETIVOS PRIORITARIOS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	VIABILIDAD POLÍTICA	VIABILIDAD SOCIAL	VIABILIDAD ADMINISTRATIVA	VIABILIDAD ECONÓMICA	EFICIENCIA	PUNTAJE TOTAL
	4.3. Generar mecanismos de articulación entre actores del sector privado, entidades públicas y organizaciones para acciones de educación ambiental en el marco de la responsabilidad socioambiental.	2	3	2	2	3	12
	4.4. Incorporar el enfoque ambiental, intercultural y de género en las iniciativas de educación ambiental realizadas por instituciones públicas, privadas y sociedad civil.	2	3	2	2	3	17
	4.5. Generar instrumentos que promuevan la educación ambiental en el marco de los objetivos del Desarrollo Sostenible, las políticas ambientales regionales y nacionales.	2	3	2	2	3	12
	4.6. Alinear las iniciativas de educación ambiental comunitarias a las políticas, normas e instrumentos educativos del ámbito formal a nivel regional y local.	3	3	2	2	3	13
	4.7. Implementar acciones de cultura de la ecoeficiencia en las instituciones públicas y privadas que garanticen la formación de la cultura ambiental.	2	3	2	2	3	12



ANEXO 3



su ERCC, de conformidad con la ENCC, las NDC y, sus instrumentos de gestión territorial vigentes, considerando los periodos de actualización de su Plan de Desarrollo Regional Concertado (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, se aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el cual contiene elementos que permiten elaborar los planes sectoriales y sub nacionales en materia de cambio climático.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2016-MINAM, de fecha 12 de abril de 2016, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión Integrada del Cambio Climático", cuyo objetivo es fortalecer la gestión integrada de cambio climático, a través de la implementación de un proceso de concertación multisectorial y multinivel del sector público y privado, y de la sociedad civil, (...)

Que, mediante Resolución Ministerial N°152-2021-MINAM, de fecha 17 de agosto del 2021, se aprueba los lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático, que orienta a los gobiernos regionales para la formulación y actualización de sus ERCC, a fin de que esos instrumentos se encuentren alineados a la ENCC y articulados a las NDC, y sus instrumentos de gestión territorial vigentes

Que, mediante Ordenanza Regional N° 189-2014-GRJ/CR se aprobó la Estrategia Regional de Cambio Climático, Instrumento de gestión ambiental que establece los lineamientos de política para la adaptación y mitigación frente al cambio climático en la región Junín.

Que, con Informe N°005 -2023-GRRNGA-GRJ/ GRRNGA de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental emite Opinión Técnica favorable al proyecto de Ordenanza Regional para "Declarar de interés regional la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático del departamento de Junín al 2050", solicitando que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica elabore el Informe Legal correspondiente para gestionar su aprobación.

Que, con Informe N°03-2023-GRJ/ORAJ se emite opinión legal favorable al proyecto de Ordenanza Regional para "Declarar de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático del departamento de Junín al 2050"

Que, con Oficio N° 077-2023-GRJ/GGR de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional, remite al Consejo Regional, la Opinión Técnica y Legal para que se proceda a la emisión de la Ordenanza Regional propuesta, adjuntando la documentación sustentatoria.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el Dictamen favorable N°002-2023-GRJ-CR/CPRNyMA de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en concordancia con su Reglamento Interno, el Pleno del Consejo Regional, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2023, ha aprobado por UNANIMIDAD, la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERÉS REGIONAL LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN AL 2050"

Artículo Primero.- DECLÁRESE de interés regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático del Departamento de Junín al 2050.

Artículo Segundo.- DESÍGNESE a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático con participación del Consejo Regional de Cambio Climático de Junín, e involucramiento de las Gerencias y Direcciones Regionales del GR Junín y Gobiernos Locales.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 21 días del mes de abril del año 2023.

KELY FLORES MAS
Consejera Delegada
Consejo Regional

POR LO TANTO:

Mando, promúlguese, comuníquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 27 días del mes de abril del 2023.

ZÓSIMO CARDENAS MUJE
Gobernador Regional

2189556-2

Ordenanza que aprueba la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023-2027 (EREA-Junín)

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL
N° 373-2023- GRJ/CR

VISTO:

Dictamen N°003-2023-GRJ-CPRNyMA, de fecha 19.04.2023 formulado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente:

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones; y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme lo señalan los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el numeral 127.1, del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, los literales a) y e) del artículo 53°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que a los gobiernos regionales les corresponden formular y aprobar políticas en materia ambiental, así como promover la educación e investigación ambiental en la región, ente otros. Así mismo en su artículo 46°,

señala que las funciones específicas se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, contempla en su Objetivo prioritario 9: "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", teniendo como lineamiento el "Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria", con el objeto de brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren; incorporando para ello, los servicios de "Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria" y la "Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica";

Que, la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012- ED, constituye un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; estableciendo en su lineamiento de política 4.3. "Educación comunitaria ambiental" la necesidad de "Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público";

Que, mediante la Ordenanza Regional N°194-GRJ-CR, se actualiza la Política Ambiental Regional de Junín, consignando en su Lineamiento 2 "Cultura, educación y ciudadanía ambiental", del Eje de Política 3 "Gobernanza Ambiental", la inclusión en la curricular del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 254-GRJ/CR, se aprobó la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Junín (SRGA-Junín), estableciéndose en su artículo 58 que en el ámbito regional se establecen estrategias, programas y planes regionales, tales como la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín 2023-2027 (EREA-JUNIN).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°122-2022-GR-JUNÍN/GR, se creó la Comisión Técnica Regional de Educación Ambiental de Junín, con el objeto de impulsar la elaboración de la Estrategia Regional de Educación Ambiental (EREA) de Junín y promover su implementación y difusión a nivel del departamento, para aportar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental, así como de la Política Regional Ambiental de Junín y sus instrumentos de desarrollo;

Que, mediante el Informe 058-2023-MINAM/VMGAM/DGECIA/DECA el MINAM emite opinión favorable a la propuesta de aprobación de la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023-2027 (EREA-Junín).

Que, mediante Informe Técnico N°001-2023-GRJ/GRRNMA/SGRNMA/SMLM, se sustenta en la necesidad de tener un documento orientador de largo plazo en materia de educación ambiental que aborde los intereses particulares y realidad específica de Junín lo que permitirá incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas y organizaciones de la sociedad y en los procesos de desarrollo sostenible, considerando el enfoque de género e intercultural, efectivizándose mediante sus respectivas acciones y servicios específicos;

Que, la presente Ordenanza tiene por finalidad con la finalidad de incorporar en el departamento de Junín, acciones específicas de educación ambiental, enfocadas principalmente a la promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental, particularmente con niños y adolescentes, jóvenes y estudiantes;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con el Dictamen Favorable N°0003-2023-GRJ/CR- CPRNGA, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional Junín ha aprobado por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE JUNÍN 2023-2027 (EREA-JUNÍN)

Artículo Primero.- APROBAR, la Estrategia Regional de Educación Ambiental Junín (EREA- Junín) 2023-2027, como documento de planificación a nivel regional en materia de educación ambiental, y que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Estrategia Regional de Educación Ambiental de Junín 2023-2027 (EREA-JUNIN), instrumento de Gestión Ambiental Regional orientador, que espera contribuir al proceso educativo y revertir las situaciones adversas en materia ambiental a través de la educación, buscando promover que las personas adopten modos de vida que sean compatibles con la sostenibilidad adquirida, mediante la adecuada exploración, explotación, utilización, y manejo de los recursos naturales.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (GRRNGA) y a la Dirección Regional de Educación (DREJ), en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación inmediata y ejecución directa de las acciones y medidas estratégicas planteadas en la Estrategia que son de competencia regional.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la presente Ordenanza sea reglamentada mediante Decreto Regional, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días desde la entrada en vigencia, encargando su elaboración a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín la implementación de la presente Ordenanza Regional.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 21 días del mes de Abril de 2023.

KELY FLORES MAS
Consejera Delegada
Consejo Regional

POR LO TANTO.

Mando, comuníquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 27 días del mes de Abril 2023.

ZÓSIMO CARDENAS MUJE
Gobernador Regional

2189556-3

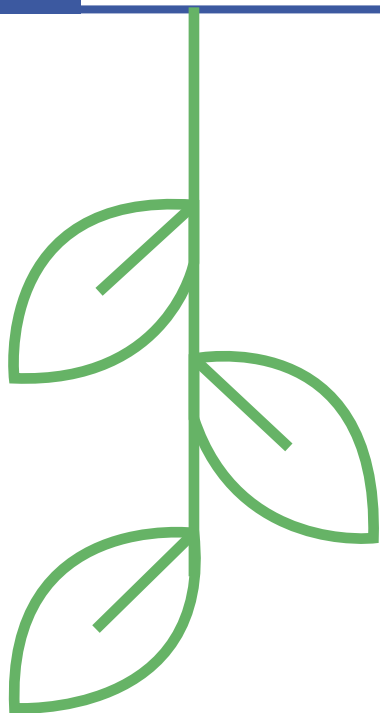
Ordenanza que ratifica el objeto, y la delegación de competencias del Gobierno Regional de Junín a la Mancomunidad Regional de Los Andes

CONSEJO REGIONAL

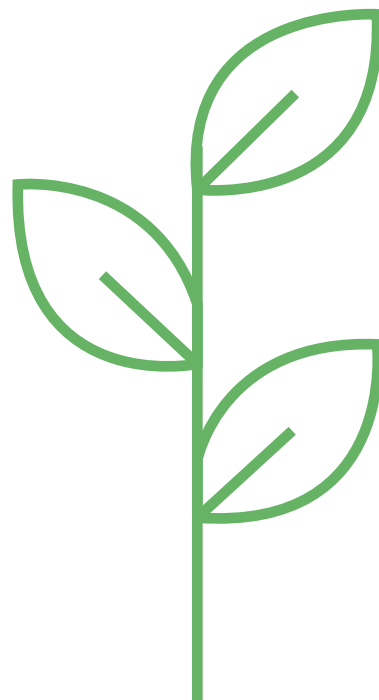
ORDENANZA REGIONAL
N° 375-2023-GRJ/CR

VISTO:

Dictamen N° 001-2023-GRJ-COMISIÓN ESPECIAL, de fecha 03.05.2023.



ANEXO 4





Fotografía 1.
Participantes del primer taller participativo para la elaboración de la EREA, 14 y 15 de julio de 2022, Concepción, Junín.



Fotografía 2.
Identificación del problema público de la EREA.



Fotografía 3.
Participantes del segundo taller participativo para la elaboración de la EREA, 17 octubre de 2022, Chanchamayo, Junín.



Fotografía 4.
Mesas de trabajo del segundo taller para la elaboración de la EREA.





Con apoyo de:

